**PLIEGO DE CONDICIONES ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS Y**

**MATERIAL MEDICO**

**GLOSARIO**

**Calidad de Productos**

**Farmacéuticos:** Representa la conformidad con las especificaciones, de identidad, pureza, concentración y otras características debiendo los productos enmarcarse a normas especificadas en el listado de farmacopeas y literatura con base científica para aplicar en la evaluación farmacológica y analítica reconocidas por el Anexo N° 4 de la Resolución 93-2002 COMIECO-XXIV.

**Carta Propuesta:** Para los fines del presente documento la carta propuesta es la declaración de la oferta y representa la formalización de la misma ante el Ente contratante. La carta propuesta establece los términos (precio, forma de pago, garantía, etc.) en los cuales el Oferente (sí resulta adjudicado) se compromete a cumplir el contrato. Este documento no es subsanable, sin embargo en el análisis de la oferta la Comisión de Evaluación deberá dar en todo momento prevalencia al contenido sobre la forma.

**Comisión de Evaluación:** Comisión designada por el Órgano Contratante para la revisión y análisis de las ofertas; y la formulación de la recomendación correspondiente.

**Días:** En todos los plazos que se estipulen en el Pliego de Condiciones y que no se aclare si corresponden a días hábiles o calendario, se entenderá que son días calendario.

**Desviación:** Se entiende que una desviación de la oferta, es un cambio en las condiciones ofertadas del suministro con respecto a las condiciones técnicas, entrega, precio, moneda etc.; que se han establecido o requerido en este documento.

**Diferencia no Sustancial:** Se entiende que una diferencia en la oferta, es cuando las condiciones especiales o técnicas ofrecidas, discrepan de lo solicitado en el Pliego de Condiciones. Sin embargo esta divergencia no limita el alcance y/o funcionamiento del suministro, ni los derechos del Órgano Contratante o las obligaciones del proveedor.

**Diferencia Sustancial:** Se entiende que una diferencia en la oferta, es cuando las condiciones especiales o técnicas ofrecidas, discrepan de lo solicitado en el Pliego de Condiciones. Sin embargo esta divergencia limita o reduce el alcance y/o funcionamiento del suministro, los derechos del Órgano Contratante o las obligaciones del proveedor.

**Errores:** Se entiende por errores aquellos de carácter aritmético o errores de escritura.

**Formalización del**

**Contrato:** Suscripción de un contrato y la aprobación posterior cuando proceda.

**Garantía de Calidad:** Para fines de este documento y de acuerdo a la Ley de Contratación del Estado, efectuada la recepción final de los suministros y realizada la liquidación del contrato, el Contratista sustituirá la garantía de cumplimiento del contrato por una garantía económica de calidad (fianza, garantía bancaria, cheque o bonos del Estado), para asegurar el cumplimiento de los requisitos de calidad de los productos farmacéuticos. Con vigencia por el tiempo previsto en el presente pliego de condiciones. Esta garantía será equivalente al cinco por ciento (5%) del valor del contrato.

**Garantía de Cumplimiento:** Quien contrate con la Administración deberá constituir una garantía de cumplimiento del contrato, en el plazo establecido en el presente pliego de condiciones, equivalente al 15% del valor del contrato y del tipo que se establezca en este Pliego de Condiciones.

**Garantía de Mantenimiento**

**De la Oferta:** Todos los oferentes deberán acompañar su oferta con una garantía de mantenimiento del precio y las demás condiciones de la oferta; dicha garantía no podrá ser inferior a por lo menos el (10%) por ciento del monto de la oferta. Comunicada la adjudicación del contrato, dicha garantía será devuelta a los participantes, con excepción del oferente seleccionado quien previamente deberá suscribir el contrato y rendir la garantía de cumplimiento.

**Información Reservada:** Información que puede colocar a un oferente en posición de ventaja respecto de otro, la relacionada con el conocimiento anticipado, previo al inicio oficial del procedimiento. Documentos o datos que puedan menoscabar intereses comerciales legítimos de los oferentes o que impliquen competencia desleal.

**Lote:** Para los efectos del Presente Pliego de Condiciones se entenderá como Lote la cantidad de un medicamento que se produce en un ciclo de fabricación.

**Oferente:** Toda persona natural o jurídica que cumpliendo los requisitos legales y reglamentarios, participe en el proceso de selección a que hace referencia este pliego de condiciones. Por participar se entenderá aquel que presente una oferta.

**Ofertas Alternativas:** Se entiende como una oferta alternativa una propuesta que permite a la Comisión de Evaluación seleccionar entre dos o más opciones. Siempre y cuando ambas cumplen las condiciones generales y especiales solicitadas.

**Ofertas Parciales:** Se entiende como oferta parcial aquella propuesta para una o varias partidas.

**Omisión No Sustancial:** Se entiende que una omisión no sustancial, es la ausencia de cualquier dato o características solicitada en este documento, que no impide o limita el trabajo de la Comisión de Evaluación.

**Omisión Sustancial:** Se entiende que una omisión sustancial, es la ausencia de cualquier dato o características solicitada en este documento que impide o limita el trabajo de la Comisión de Evaluación.

**Órgano Contratante:** Secretarías de Estado, Órganos Desconcentrados u otros Órganos de la Administración Pública a quienes por ley se les atribuye la competencia para realizar procedimientos de contratación, adjudicar y celebrar contratos.

**Partida:** Para los efectos de este Pliego de Condiciones se entiende partida como el número secuencial asignado a cada medicamento en la Lista de Medicamentos Requeridos.

**Reserva:** Se entiende que una reserva es la inclusión por parte del oferente dentro de su propuesta, términos contrarios al Pliego de Condiciones.

**Sustancial:** Todo dato o condición requerido para la evaluación, análisis o comparación de las ofertas. Entre ellos se encuentra la designación del oferente, el precio ofrecido, plazo de validez de la oferta, plazo de entrega, garantía de mantenimiento, incluyendo su monto y tipo, ofertas totales o parciales, ofertas alternativas si fueren admisibles.

**Vigencia del Producto:** Para fines del presente documento se entenderá como el período que media entre la fecha de recepción y el vencimiento del mismo. Esta vigencia nunca será inferior a lo establecido en este documento.

**Consultas, Observaciones**

**Y solicitud de aclaraciones**

**Del Proceso:** Todos los que hubieren obtenido el Pliego de Condiciones directamente del Órgano Contratante podrán formular consultas, observaciones o solicitud de aclaraciones por escrito hasta quince (15) días hábiles antes de la recepción de la oferta. No se admitirán consultas, observaciones y solicitud de aclaraciones fuera de este plazo. El Órgano Contratante dará respuesta sin identificar el origen de la consulta, observación o solicitud de aclaración con copia a todos los posibles interesados que hubieren adquirido el pliego de condiciones, a más tardar diez (10) días hábiles antes a la fecha de recepción de la oferta.

Las respuestas de solicitudes a aclaraciones se publicaran además en el sistema de información de contratación y adquisiciones del Estado de Honduras, ¨HonduCompras¨, ([www.honducompras.gob.hn](http://www.honducompras.gob.hn))

**Enmienda al Pliego**

**De Condiciones** El Órgano Contratante podrá hasta 10 días calendario antes de que venza el plazo de presentación de ofertas, modificar el pliego de condiciones mediante la emisión de enmiendas. Toda enmienda formará parte integral del pliego de condiciones y deberá ser comunicada por escrito a todos los que hayan adquirido el pliego de condiciones. El Órgano Contratante podrá, a su discreción, prorrogar el plazo de presentación de ofertas a fin de dar a los posibles Oferentes un plazo razonable para que puedan tomar en cuenta las enmiendas en la preparación de sus ofertas.

Las enmiendas a los pliegos de condiciones se publicaran además en el sistema de información de contratación y adquisiciones del Estado de Honduras, ¨HonduCompras¨, ([www.honducompras.gob.hn](http://www.honducompras.gob.hn))

Con el fin de otorgar a los posibles oferentes tiempo suficiente para tener en cuenta una enmienda en la preparación de sus ofertas, el contratante deberá extender, si fuera necesario, el plazo para la presentación de las ofertas.

Contenido

[1. AVISO DE LICITACIÓN 9](#_Toc306881441)

[2. DATOS DE LA LICITACION 18](#_Toc306881443)

[3 ANALISIS Y EVALUACION DE LAS OFERTAS 23](#_Toc306881444)

[4 CUADRO DE CANTIDADES Y PRODUCTOS REQUERIDOS 24](#_Toc306881445)

[5 REQUISITOS DE LOS PRODUCTOS Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS 24](#_Toc306881446)

[6 LUGAR Y FORMA DE ENTREGA DE LOS PRODUCTOS 29](#_Toc306881447)

[7 CONDICIONES DEL CONTRATO 30](#_Toc306881448)

[8 ANEXOS 37](#_Toc306881449)

## 

## LLAMADO A LICITACION PUBLICA

República de Honduras

**La Entrada, Nueva Arcadia, Copan, Honduras C.A.,**

## REPUBLICA DE HONDURAS

**MANCOMUNIDAD CHORTI**

**LICITACIÓN PÚBLICA SALUD/ No. 001-2016**

La ***Mancomunidad Chorti***, en aplicación al artículo 32, 38 y de la Ley de Contratación del Estado, por este medio invita a presentar ofertas para el suministro de:

**Medicamentos y material médico quirúrgico**

El cual será financiado con Fondos Nacionales. Los licitantes elegibles que estén interesados podrán obtener información adicional en la Mancomunidad de Municipios del norte de Copán, en la dirección indicada al final de este Llamado.

Los licitantes interesados podrán obtener un juego completo de los Documentos de Licitación en idioma español, mediante presentación de una solicitud por escrito a la dirección indicada al final de este Llamado. En respuesta a esa solicitud se le enviará por medio de un correo electrónico el enlace del portal Honducompras, [www.honducompras.gob.hn](http://www.honducompras.gob.hn) , del cual podrá descargar de forma gratuita el Documento Base de Licitación y toda la documentación relativa al proceso, así como los pliegos de aclaración o adendas que sobre el particular sean emitidas.

Las ofertas deberán hacerse llegar a la dirección indicada abajo a más tardar a las 10:00 a.m del día 04/Julio/2016. Las ofertas electrónicas no **seránpermitidas**. Las ofertas que se reciban fuera de plazo serán rechazadas. Las ofertas se abrirán en presencia de los representantes de los licitantes que deseen asistir en la dirección indicada al final de este Llamado, a las 10:00 a.m. del día 04/Julio/2016*.* Todas las ofertas deberán estar acompañadas de una **Declaración de Mantenimiento de la Oferta** de acuerdo al formato incluido en el anexo 3 del Documento de Licitación.

La dirección referida arriba es:

Mancomunidad CHORTÍ, Entrada a Col. Vanesa, media cuadra en pasaje entre Ferretería DIFERMA y Pollo Manía, Municipio de Nueva Arcadia, Departamento de Copán

Teléfono 2661-3468

E-Mail: mancomunidadchorti@yahoo.es

País: Honduras

## ADONIAS MORALES MELCHOR

**Presidente Mancomunidad Chorti**

## DATOS DE LA LICITACION

* 1. **Objeto de la Licitación**

La presente licitación tiene como propósito la ***“ADQUISICION DE MEDICAMENTOS Y MATERIAL MEDICO, PARA LA “MANCOMUNIDAD CHORTI”, en su calidad de gestor del convenio con la Secretaria de Salud Pública.***

* 1. **Fuente de los Recursos**

Esta licitación se financiara con fondos Nacionales**.**

* 1. **Legislación Aplicable**

La legislación aplicable por orden de precedencia a este proceso de licitación es el siguiente:

* Constitución de la República
* Instrumentos internacionales relativos a la contratación administrativa ***(Se entiende que aplica en el caso de convenios internacionales o contratos préstamos).***
* Ley de Contratación del Estado y demás normas legales relativas a la contratación administrativa.
* Ley General de la Administración Pública. Normas legales relativas a la administración financiera y demás regulaciones legislativas relacionadas con la actividad administrativa.
* Reglamento de la Ley de Contratación del Estado.
* Demás reglamentos especiales que se dicten en materias relacionadas a la contratación administrativa.
* En los casos que exista leyes reglamentos particulares del Órgano Contratante
* Código de salud y sus reglamentos.
* El pliego de condiciones.

**2.4 Condiciones de la Licitación**

El presente Pliego de Condiciones, constituye la base de cualquier Oferta y por consiguiente se considera incluido en ella y formará parte del Contrato. La presentación de la Oferta implica la aceptación incondicional por el oferente de las cláusulas del Pliego de Condiciones de Licitación y la declaración responsable de que reúne todas las condiciones exigidas para contratar con la MANCOMUNIDAD CHORTI.Toda Empresa que presente oferta con la ***MANCOMUNIDAD CHORTI*** está obligada a respetar las instrucciones y condiciones establecidas, debiendo consignarlos claramente en su oferta.

* 1. **Dirección del Órgano Contratante y Correspondencia Oficial**

Toda correspondencia o comunicación relacionada con el proceso entre oferentes y el Órgano Contratante será por escrito y deberá redactarse en el idioma español y dirigirse a:

**Mancomunidad Chorti, La Entrada, Nueva Arcadia, Depto. De Copan, Barrió El Triangulo, media cuadra atrás de ferretería DIFERMA, casa de dos plantas color beige, teléfono 2661-3468,**

Para fines del presente pliego de condiciones por escrito significa comunicación en forma escrita con prueba de recibido.

**2.6 Consultas, Observaciones y solicitud de aclaraciones del Proceso**

Todos los que hubieren obtenido el Pliego de Condiciones directamente del Órgano Contratante podrán formular consultas, observaciones o solicitud de aclaraciones por escrito hasta quince (15) días hábiles antes de la recepción de la oferta. No se admitirán consultas, observaciones y solicitud de aclaraciones fuera de este plazo. El Órgano Contratante dará respuesta sin identificar el origen de la consulta, observación o solicitud de aclaración con copia a todos los posibles interesados que hubieren adquirido el pliego de condiciones, a más tardar diez (10) días hábiles antes a la fecha de recepción de la oferta.

Las respuestas de solicitudes a aclaraciones se publicaran además en el sistema de información de contratación y adquisiciones del Estado de Honduras, ¨HonduCompras¨, ([www.honducompras.gob.hn](http://www.honducompras.gob.hn))

**Enmienda al Pliego de Condiciones**

El Órgano Contratante podrá hasta 10 días calendario antes de que venza el plazo de presentación de ofertas, modificar el pliego de condiciones mediante la emisión de enmiendas. Toda enmienda formará parte integral del pliego de condiciones y deberá ser comunicada por escrito a todos los que hayan adquirido el pliego de condiciones. El Órgano Contratante podrá, a su discreción, prorrogar el plazo de presentación de ofertas a fin de dar a los posibles Oferentes un plazo razonable para que puedan tomar en cuenta las enmiendas en la preparación de sus ofertas.

Las enmiendas a los pliegos de condiciones se publicaran además en el sistema de información de contratación y adquisiciones del Estado de Honduras, ¨HonduCompras¨, ([www.honducompras.gob.hn](http://www.honducompras.gob.hn))

* 1. **Costo de Preparación de la Oferta**

El oferente asumirá todos los costos relacionados con la preparación y presentación de su oferta. La **Mancomunidad Chorti** no será responsable en ningún caso por dichos costos, independientemente de la modalidad o del resultado del proceso de licitación.

* 1. **Idioma de la Oferta**

La oferta así como toda la correspondencia y documentos relativos a ella que intercambien el Oferente y el Órgano Contratante, deberá redactarse en el idioma Español. Los documentos complementarios y literatura impresa que proporcione el Oferente podrán estar escritos en otro idioma, a condición de que vayan acompañados de una traducción fiel de los párrafos.

**2.10 Moneda de la Oferta**

Los licitantes deberán presentar su oferta en lempiras, que es la moneda de curso legal en Honduras. Los precios deben ser firmes y definitivos**.**

**Opción a:** Para pagos en Lempiras

Las ofertas deberán ser presentadas en LEMPIRAS, la cual es la moneda oficial de la República de Honduras.

El Oferente llenará la Carta Propuesta y el Cuadro Descriptivo de Productos y Precios que se incluyen en el Pliego de Condiciones, e indicara la cantidad, el país de origen de los medicamentos que suministrara y demás datos que se solicitan.

**2.11 Admisibilidad de Ofertas Parciales**

Los Oferentes interesados podrán presentar oferta para una, varias o todas las partidas objetos de esta Licitación. **LA GARANTÍA DE MANTENIMIENTO DE LA OFERTA** será de por lo menos el 10% del monto total de las partidas para las cuales el Oferente participa.

* + 1. Admisibilidad de Ofertas **Alternativas**

**NO SE ACEPTAN OFERTAS ALTERNATIVAS**

**2.13 Plazo para Presentación de Ofertas**

Las ofertas deberán ser recibidas por el Órgano Contratante en: **Mancomunidad Chorti, La Entrada, Nueva Arcadia, Depto. De Copan, Barrio El Triangulo, media cuadra atrás de ferretería DIFERMA, casa de dos plantas color beige, teléfono 2661-3468,**  y a más tardar en la fecha y hora: 4 de Julio de 2016 **09:30 a.m.** El Órgano Contratante podrá a su discreción, extender el plazo para la presentación de ofertas mediante una enmienda al Pliego de Condiciones. En este caso todos los derechos y obligaciones del Órgano Contratante y de los Oferentes previamente sujetos a la fecha límite original para presentar las ofertas quedarán sujetos a la nueva fecha prorrogada. No se recibirán ofertas después del plazo establecido para la presentación de las mismas.

**2.14 Formato, Firma y Presentación de la Oferta**

El Oferente preparará un sobre conteniendo el original de los documentos que comprenden la oferta según se describe en la Cláusula 2.16 y lo marcará claramente como “ORIGINAL”. Además el Oferente deberá presentar una (1) copia de la oferta y marcar claramente cada ejemplar como “COPIA”. En caso de discrepancia, el texto del original prevalecerá sobre el de las copias. El original y todas las copias de la oferta deberán ser mecanografiadas o escritas con tinta indeleble y deberán estar firmadas por la persona debidamente autorizada para firmar en nombre del Oferente. NO SE ACEPTARAN LOS TEXTOS ENTRE LÍNEAS, TACHADURAS O PALABRAS SUPERPUESTAS. La oferta deberá presentarse foliada (páginas enumeradas consecutivamente). Se sugiere que los sobres estén rotulados de la siguiente manera:

|  |  |
| --- | --- |
|  | |
|  | **PARTE CENTRAL**  MANCOMUNIDAD CHORTI  Barrio El Triangulo, Media Cuadra atrás de ferretería DIFERMA  Casa de dos plantas, color beige  La Entrada, Nueva Arcadia, Departamento de Copán  Tel: 2661-34-68/ email: mancomunidadchorti@yahoo.es | |
|  | **ESQUINA SUPERIOR IZQUIERDA**  [Nombre del Oferente y su dirección completa. | |
|  | **ESQUINA INFERIOR IZQUIERDA**  Oferta de la Licitación nombre y número de la licitación | |
|  | **ESQUINA SUPERIOR DERECHA**  No abrir antes de Fecha de Apertura | |

**2.15 Carta Propuesta y Cuadro Descriptivo de Productos y Precios**

El Oferente presentará su carta propuesta utilizando el formulario suministrado en el Anexo N° 1, este formulario deberá ser debidamente llenado sin alterar su forma y no se aceptarán sustitutos. Todos los espacios en blanco deberán ser llenados con la información solicitada. El Oferente presentará, para cada partida que compone su oferta, el Cuadro Descriptivo de Productos y Precios utilizando el formulario suministrado en el Anexo N° 2. Dentro la Carta Propuesta y el Cuadro Descriptivo de Productos y Precios la omisión de cualquier dato referente a precio, monto total de la oferta o partida, descripción de las partidas, firmas y sellos del representante legal, nombre y número de la licitación, así como cualquier otro aspecto sustancial que impida o límite el análisis, comparación u evaluación de las ofertas será motivo de descalificación de la partida o de la oferta según sea el caso.

**2.16 Documentos que componen la Oferta**

1. **Documentos: Acreditación de la Personalidad del Oferente, Solvencia Económica y Financiera**
2. Fotocopia del Testimonio de su escritura de constitución social, inscrita en el Registro Público de Comercio.
3. Acreditación del Poder de Representación, que acredita que el suscriptor de la oferta tiene poder suficiente para comprometer a la Empresa a través de la presentación de la oferta y para la suscripción de contratos, observando todas las formalidades de ley.
4. Balance General y Estado de Resultados debidamente auditado por contador público independiente o firma de auditoría del año anterior al que se realiza el proceso.
5. Fotocopia del Registro Tributario Nacional de la Empresa.
6. Fotocopia de registro sanitario vigente
7. Fotocopia de permiso de operación vigente
8. Fotocopia del certificado de inscripción vigente en el registro de proveedores y contratistas del estado (ONCAE), y en caso de tenerla en trámite agregar fotocopia de constancia de inscripción debidamente autenticada.
9. Listado de clientes actualizados
10. Constancia que acredite las Buenas Prácticas de Manufactura
11. Declaración jurada del Representante Legal de que ni él ni sus representados se encuentran en las inhabilidades de los artículos 15 y 16 de la Ley de Contratación del Estado (Anexo N° 6). Esta deberá venir debidamente autenticada por un notario.
12. Constancia de estar inscrito en la Cámara de Comercio e Industrias de la Localidad.

**B. Documentos: Económicos de la Oferta**

1. Carta Propuesta. La cual debe presentarse según el formato que se acompaña (Anexo No. 1), firmada y sellada por el Representante Legal de la Empresa, quien deberá acreditar poder suficiente la suscripción de contratos.
2. Para cada Partida presentar Cuadro Descriptivo de Productos y Precios (Anexo No. 2), firmado y sellado según formato. Si un Oferente no presenta el formato contenido en el Anexo N°2 “Cuadro Descriptivo de Productos y Precios” se entenderá que no está ofertando para esa partida en particular.
3. Garantía de Mantenimiento de la Oferta conforme al contenido exigido en el presente Pliego de Condiciones, (Anexo N° 3).

**C. Documentos: Comprobación de capacidad legal**

1. Constancia Vigente de solvencia (no tiene cuentas pendientes con el Órgano Contratante) y cumplimiento (no tiene entrega pendiente en contratos anteriores) emitida por la Dependencia faculta del Órgano Contratante. (Anexo N° 10).
2. En el caso de Agentes, Representantes o Distribuidores constituidos de conformidad con las leyes nacionales, que para los efectos de la presente licitación representen proveedores extranjeros, deberán acreditar la solvencia exigida en el numeral 5 de sus representados.

**D. Documentos: Comprobación de capacidad técnica**

1. Todos los oferentes de medicamentos deberán acreditar la autorización del Estado de Honduras para la fabricación, distribución o comercialización de medicamentos. En el caso de Laboratorio Fabricante y Distribuidor Mayorista la acreditación se hará mediante la fotocopia de la Licencia de Funcionamiento vigente expedida por la Autoridad Sanitaria correspondiente.
2. Para cada partida debe presentar Fotocopia del Registro Sanitario vigente. En el caso de productos fabricados dentro del CA-4 se aceptará el Certificado de Producto Farmacéutico vigente de los países del CA-4 (Unión Aduanera Centroamericana) con el sello de reconocimiento de la Dirección de Regulación Sanitaria.El Registro Sanitario debe coincidir con lo ofertado en relación con el empaque primario, nombre genérico, concentración, forma farmacéutica, laboratorio fabricante y demás especificaciones técnicas.
3. Para cada partida presentar Fotocopia del Certificado vigente de Calidad de Producto Farmacéutico objeto de Comercio Internacional tipo OMS o Certificado de Buenas Prácticas de Manufactura (BPM/GMP) emitido por la Autoridad Reguladora Sanitaria del país de origen del fabricante.
4. En el caso de productos que serán adquiridos por primera vez en el Órgano Contratante, se deberá documentar la experiencia clínica del uso de estos medicamentos mediante la presentación de al menos un artículo publicado en una revista médica de reconocido prestigio (Indexada).
5. Para los productos de ingeniería genética, biológicos y hemoderivados a ser adquiridos por primera vez en Órganos Financiados con fondos Públicos prestadores de servicios de salud, deberá presentar Certificado de Libre Venta (CLV) con un mínimo de tres (3) años de haber sido emitido por la FDA, EMA, o similares del país de origen del fabricante.
6. Para los productos de ingeniería genética, biológicos y hemoderivados a ser adquiridos deberá presentarse el Fotocopia del Certificado de Liberación del Lote del país de origen del fabricante; según el Decreto Legislativo 318-2005 referente al Reglamento para el Control Sanitario de Productos, Servicios y Establecimiento de Interés Sanitario, publicado en el Diario Oficial de fecha 4 de noviembre del 2005. Este documento será requerido al momento de la entrega del lote,
7. Presentar una muestra representativa de cada producto ofertado.
8. Cualquier otro documento solicitado en el Pliego de Condiciones.

Todos los documentos que se presenten en copia deberán estar autenticados por notario público; según establece el decreto 1059 del 15 de julio de 1980. Una autentica deberá incluir todas las fotocopias de los documentos que lo ameriten.

**E. Documentos obligados previo a la firma del contrato:**

Previo a la firma del contrato de acuerdo a lineamientos de la Mancomunidad Chorti el oferente adjudicado deberá presentar la siguiente documentación:

1. No haber sido objeto de sanción administrativa firme por infracciones tributarias durante los últimos cinco años;
2. No haber sido objeto de resolución firme de cualquier contrato celebrado con la Administración;
3. Encontrarse al día en el pago de sus cotizaciones o contribuciones al Instituto Hondureño de Seguridad Social, de conformidad con lo previsto en el artículo 65 párrafo segundo, literal b) reformado de la Ley del Seguro Social.
4. Cualquier otro documento requerido en este pliego de condiciones o en la Normativa Nacional vigente.
5. Garantía de cumplimiento de contrato por el 15% con un periodo de duración de ocho (8) meses.

Esta garantía deberá ser extendida a favor del Órgano Contratante Mancomunidad Chorti y podrá consistir en:

* Garantía Bancaria extendida por una Institución Bancaria que opere en Honduras y autorizada por la Comisión Nacional de Banca y Seguros.
* Fianza expedida por una Compañía de Seguros que opere en Honduras y autorizada por la Comisión Nacional de Banca y Seguros.
* Cheque certificado a la orden del Órgano Contratante.
  1. **Presentación de muestras**

Los oferentes deberán presentar sin costo para el Órgano Contratante el 100% del ***número de muestras,*** muestras por partida con las cuales respalden técnicamente su oferta, sin costo para el Órgano Contratante, utilizando para ello el anexo N° 9, que permitirá un estricto control sobre las mismas, debiendo hacerlo durante los dos (2) días hábiles después de haberse realizado la apertura pública de ofertas. La recepción de muestras se llevará a cabo en un horario de 08:00 a.m. a 4:00 p.m.***,*** en la dirección **Mancomunidad Chorti, La Entrada, Nueva Arcadia, Depto. De Copan, Barrio El Triangulo, media cuadra atrás de ferretería DIFERMA, casa de dos plantas color beige, teléfono 2661-3468,** Pasando este período para la recepción de muestras, se dará por concluido dicho acto y no se permitirá la entrega posterior de las mismas. La falta de presentación de muestras no es subsanable. Sí un oferente omite la presentación de la muestra que corresponde a una partida, la Comisión de Evaluación no aceptará la oferta para esa partida específica y continuará con la evaluación de las partidas en las cuales el Oferente sí presentó muestra. La Comisión de Evaluación no tomará en cuenta muestras de partidas, para las cuales el Oferente no haya presentado oferta. Los requisitos mínimos que deben cumplir las muestras para ser aceptadas como tales son:

* + 1. Envase original del producto ofertado y señalado. El nombre del Oferente, número de partida, código del medicamento, nombre genérico, nombre comercial, presentación concentración, tipo de envase y empaque y demás especificaciones técnicas. Deberán ser colocados en bolsas transparentes, cerrados y rotulados, con el código, el nombre de la partida y el nombre del oferente; las muestras no deberán presentarse vencidas.
    2. Acompañada de literatura en idioma español que amplié su información para productos biológicos, oncológicos, de trasplante renal, que sean nuevos en el mercado nacional (3 años o menos), la que no deberá observar anotaciones a mano, tachaduras, sellos irregulares que no correspondan a la impresión original de la etiqueta, cinta adhesiva sobre la etiqueta, empaque o embalaje.
    3. Se permitirá la presentación de muestras en envases de menor tamaño para los productos cuyo envase original sea muy voluminoso, ejemplos: Galón, tarro, barril, balde, etc.
    4. Para determinar la cantidad de muestras requeridas en la licitación, deberá remitirse al Reglamento Técnico Centroamericano para “Productos Farmacéutico. Medicamentos para uso Humano Verificación de la Calidad”, Anexo A “Normativo

**2.18 Subsanación**

La Comisión de Evaluación permitirá la subsanación de defectos u omisiones contenidos en la oferta de conformidad a lo establecido en los Artículos 5, párrafo segundo y 50 de la Ley de Contratación del Estado y Articulo 132 del Reglamento de la misma Ley. El plazo para subsanar los defectos u omisiones será de cinco (5) días **hábiles** a partir de la fecha de Notificación, si el oferente no cumpliere con el mismo su oferta no será considerada.

**2.19 Período de validez de las ofertas**

Las ofertas se deberán mantener válidas por un período de tres (3) meses a partir de la fecha límite para la presentación de ofertas establecida por el Órgano Contratante. Toda oferta con un período de validez menor será rechazada por el Órgano Contratante por incumplimiento. En circunstancias excepcionales y antes de que expire el período de validez de la oferta, el Órgano Contratante podrá solicitarle a los Oferentes que extiendan el período de la validez de sus ofertas. Las solicitudes y las respuestas serán por escrito. En estas circunstancias la Garantía de Mantenimiento de la Oferta también deberá prorrogarse por el período correspondiente. Un Oferente puede rehusar la solicitud de ampliación al período de validez de las ofertas sin que se le haga efectiva su Garantía de Mantenimiento de la Oferta. A los Oferentes que acepten la solicitud de prórroga no se les pedirá ni permitirá que modifiquen sus ofertas.

**2.20 Garantía de Mantenimiento de la Oferta**

Los oferentes deberán acompañar a su oferta una Garantía de Mantenimiento de la Oferta (original) en la misma moneda de presentación de la oferta, de por lo menos el 10% del monto total ofertado. Esta garantía deberá ser extendida a favor del Órgano Contratante Mancomunidad Chorti y podrá consistir en:

* Garantía Bancaria extendida por una Institución Bancaria que opere en Honduras y autorizada por la Comisión Nacional de Banca y Seguros.
* Fianza expedida por una Compañía de Seguros que opere en Honduras y autorizada por la Comisión Nacional de Banca y Seguros.
* Cheque certificado a la orden del Órgano Contratante.

La garantía deberá tener una vigencia de noventa (90) días a partir de la fecha de apertura de las ofertas.

Para que sea aceptada la Garantía de Mantenimiento de la Oferta deberá estar sustancialmente de acuerdo con el formulario Anexo N° 3 incluido en el presente Pliego de Condiciones. Todas las Ofertas que no estén acompañadas por una Garantía de Mantenimiento de la oferta serán rechazadas por el Órgano Contratante. Inmediatamente después de que el Oferente adjudicado suministre su Garantía de Cumplimiento, las Garantías de mantenimiento de la Oferta del resto de oferentes no seleccionados serán devueltas. La Garantía de Mantenimiento de la Oferta de un Consorcio deberá ser emitida en nombre del Consorcio que presenta la Oferta.

La Garantía de Mantenimiento de la Oferta se podrá hacer efectiva si:

(a) el Oferente retira su Oferta durante el período de validez de la Oferta.

(b) el Oferente seleccionado no acepta las correcciones al Precio de su Oferta.

(c) si el Oferente seleccionado no cumple dentro del plazo estipulado con:

(i) firmar el Contrato; o

(ii) suministrar la Garantía de Cumplimiento solicitada.

La Garantía de Mantenimiento de la Oferta será emitida por una institución bancaria o compañía aseguradora nacional o extranjera aceptable por el Organismo Ejecutor, estando debidamente registradas ante la Comisión Nacional de Bancos y Seguros.

**2.20.1 *Monto de la Garantía de Mantenimiento de la Oferta cuando no se admiten ofertas alternativas***

El valor de la Garantía de Mantenimiento de la Oferta será de por lo menos el 10% del valor total de la oferta presentada. El valor total de la oferta presentada consiste en la sumatoria de los montos ofertados por cada partida presentada.

**Forma en que deberán describirse y expresarse los precios**

El Oferente indicará en el Cuadro Descriptivo de Productos y Precios (Anexo N° 2), según corresponda, el precio unitario de cada medicamento y el precio total de la partida que se propone suministrar de acuerdo con el Contrato. Se permitirán hasta un máximo de cuatro cifras después del punto decimal. El precio presentado en la oferta deberá incluir el valor total que el Órgano Contratante pagará por él. Los precios cotizados por el Oferente en la Carta Propuesta y en el Cuadro Descriptivo de Productos y Precios deberán ajustarse a los requerimientos que se indican a continuación:

1. Todos los productos deberán enumerarse y cotizarse por separado en un Cuadro Descriptivo de Productos y Precios por partida.
2. Cuando no se presente un Cuadro Descriptivo de Productos y Precios para una partida en particular, se asumirá que no está incluido en la oferta, y de considerarse que la oferta cumple sustancialmente, se aplicarán los ajustes correspondientes.
3. El precio ofertado en el formulario Carta Propuesta deberá ser el precio total de las partidas ofertadas para la presente licitación (Anexo N° 2).

Los precios ofertados serán fijos durante la ejecución del Contrato y no estarán sujetos a ninguna variación por ningún motivo.

* 1. **Retiro, Sustitución o Modificación de la Oferta**

Un Oferente podrá retirar, sustituir o modificar su oferta después de presentada mediante el envío de una comunicación por escrito, debidamente firmada por un representante autorizado, siempre y cuando la comunicación sea recibida antes del plazo límite establecido para la presentación de las ofertas. Ninguna oferta podrá ser retirada, sustituida o modificada durante el intervalo comprendido entre la fecha límite para presentar ofertas y la expiración del período de validez de las ofertas indicado por el Oferente en el Formulario de Oferta, o cualquier extensión si la hubiese. El Órgano Contratante, no aceptará cambios ni retiros de ofertas, una vez que haya vencido el plazo de presentación de ofertas.

**2.23 Apertura de Ofertas**

El Órgano Contratante llevará a cabo el Acto de Apertura de las ofertas en público inmediatamente después del plazo límite para la presentación de propuestas en la dirección, fecha y hora establecida en la cláusula 2.13.Los sobres conteniendo las ofertas se abrirán de uno en uno, leyendo en voz alta: el nombre del Oferente y si contiene modificaciones; los precios de la oferta, incluyendo cualquier descuento u ofertas alternativas; la existencia de la Garantía de Mantenimiento de la Oferta; y cualquier otro detalle que el Oferente considere pertinente. Ninguna oferta será rechazada durante el Acto de Apertura, excepto las ofertas tardías. El Órgano Contratante levantará un acta de la apertura de las ofertas que incluirá como mínimo: la identificación del proceso, lugar, fecha y hora del acto el nombre del Oferente, el precio de la Oferta, por lote si corresponde; y la existencia o no de la Garantía de Mantenimiento de la Oferta. Se solicitará a los representantes de los Oferentes presentes que firmen el acta al igual que lo harán quienes representen al Órgano Contratante. Una copia del acta será distribuida a los Oferentes que presentaron sus ofertas a tiempo.

**2.24 Confidencialidad**

No se divulgará a los Oferentes ni a ninguna persona que no esté oficialmente involucrada con el proceso de la licitación, información relacionada con la revisión, evaluación, comparación y pos calificación de las ofertas, ni sobre la recomendación de adjudicación del contrato hasta que se haya publicado la adjudicación del Contrato. Cualquier intento por parte de un Oferente para influenciar al Órgano Contratante en la revisión, evaluación, comparación y pos calificación de las ofertas o en la adjudicación del contrato podrá resultar en el rechazo de su oferta. No obstante lo anterior si durante el plazo transcurrido entre el Acto de Apertura y la fecha de adjudicación del contrato, un Oferente desea comunicarse con el Órgano Contratante sobre cualquier asunto relacionado con el proceso de la licitación, deberá hacerlo por escrito.

**2.25 Aclaración de las Ofertas**

Para facilitar el proceso de revisión, evaluación, comparación y pos calificación de las ofertas, el Órgano Contratante podrá, a su discreción, solicitar a cualquier Oferente aclaraciones sobre su Oferta, en apego a lo establecido en el artículo 127 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado. No se considerarán aclaraciones a una oferta presentadas por Oferentes cuando no sean en respuesta a una solicitud del Órgano Contratante. La solicitud de aclaración por el Órgano Contratante y la respuesta deberán ser hechas por escrito. No se solicitará, ofrecerá o permitirá cambios en los precios o a la esencia de la oferta, excepto para confirmar correcciones de errores aritméticos descubiertos por el Órgano Contratante en la evaluación de las ofertas. La respuesta a una solicitud de aclaración de la oferta será en un término no mayor de diez (10) días hábiles una vez recibida la solicitud por parte del oferente.

**2.26 Motivos de rechazo y descalificación de ofertas**

Una oferta será descalificada por las siguientes razones:

1. No estar firmadas por el oferente o su representante legal la Carta Propuesta de la oferta y el Cuadro Descriptivo de Productos y Precios (Anexo N° 2);
2. Omitir uno o cualquiera de los datos sustanciales requeridos en los formularios descritos en el Anexo N° 1 y Anexo N° 2. Cuando la licitación se adjudique por partidas individuales, siempre y cuando la omisión sustancial se limite al anexo 2 y afecte, limite o impida la evaluación de una partida en particular, se descalificará únicamente la oferta correspondiente a la partida en referencia.
3. Estar escrita la Oferta en lápiz “grafito”;
4. Haberse omitido la Garantía de Mantenimiento de Oferta, o cuando fuere presentada por un monto o vigencia inferior al exigido o sin ajustarse a los tipos de garantía admisibles;
5. Haberse presentado por compañías o personas inhabilitadas para contratar con el Estado, de acuerdo a los artículos 15 y 16 de la Ley de Contratación del Estado; o por terceros a favor de ellos.
6. Haberse presentado con raspaduras o enmiendas en el precio, plazo de entrega, cantidad o en otro aspecto sustancial de la propuesta.
7. Establecer condicionamientos en las ofertas que no fueren requeridos y vayan en detrimento para el Órgano Contratante; se entenderá disminución de cumplimiento de las especificaciones técnicas del producto ofertado, condiciones, entrega, vencimiento, etc.;
8. Establecer cláusulas diferentes a las previstas en la Ley, en su Reglamento o en el presente pliego de condiciones.
9. Haberse presentado por oferentes que hubieren ofrecido pagos u otros beneficios indebidos a funcionarios o empleados para influir en la adjudicación del contrato.
10. Incurrir en otras causales de inadmisibilidad previstas en las leyes o que expresa y fundadamente dispusiera el pliego de condiciones.
11. Cualquier otra causa establecido en las cláusulas del presente pliego de condiciones.

**2.27 Cumplimiento de las Ofertas**

Se entenderá que una oferta satisface todos los términos, condiciones y especificaciones estipuladas en dichos documentos sin desviaciones, reservas u omisiones significativas.

(a) Una **DESVIACION SIGNIFICATIVA** es aquella que afecta de una manera sustancial el alcance, la calidad o el funcionamiento de los productos objeto de esta licitación.

(b) Una **RESERVA SIGNIFICATIVA** es aquella que limita de una manera sustancial, contraria al Pliego de Condiciones, los derechos del Órgano Contratante o las obligaciones del Oferente en virtud del Contrato; o

(c) Una **OMISIÓN SIGNIFICATIVA** es aquella que de rectificarse, afectaría injustamente la posición competitiva de los otros Oferentes que presentan ofertas que se ajustan sustancialmente al Pliego de Condiciones.

Si una oferta no se ajusta sustancialmente al Pliego de Condiciones, deberá ser rechazada por el Órgano Contratante y el Oferente no podrá ajustarla posteriormente mediante correcciones de las desviaciones, reservas u omisiones significativas. Para calificar el término significativo la Comisión de Evaluación deberá dar prevalencia al contenido de la oferta sobre la forma.

**2.28 Diferencias, Errores u Omisiones**

Si una oferta se ajusta sustancialmente al Pliego de Condiciones, la Comisión de Evaluación podrá **DISPENSAR** alguna diferencia u omisión cuando ésta **NO CONSTITUYA** una desviación significativa. Cuando una oferta se ajuste sustancialmente al Pliego de Condiciones, el Órgano Contratante podrá solicitarle al Oferente que subsane dentro de un plazo razonable, información o documentación necesaria para rectificar diferencias u omisiones relacionadas con requisitos no significativos de documentación. Dichas omisiones no podrán estar relacionadas con ningún aspecto del precio de la Oferta. Si el Oferente no cumple con la petición, su oferta podrá ser rechazada. A condición de que la oferta cumpla sustancialmente con el Pliego de Condiciones, el Órgano Contratante corregirá errores aritméticos de la siguiente manera:

1. si hay una discrepancia entre un precio unitario y el precio total obtenido al multiplicar ese precio unitario por las cantidades correspondientes, prevalecerá el precio unitario y el precio total será corregido, a menos que hubiere un error obvio en la colocación del punto decimal, entonces el precio total cotizado prevalecerá y se corregirá el precio unitario;
2. si hay un error en un total que corresponde a la suma o resta de subtotales, los subtotales prevalecerán y se corregirá el total;
3. si hay una discrepancia entre palabras y cifras, prevalecerá el monto expresado en palabras a menos que la cantidad expresada en palabras corresponda a un error aritmético, en cuyo caso prevalecerán las cantidades en cifras de conformidad con los párrafos (a) y (b) mencionados.

Si el Oferente que presentó la oferta evaluada como la más baja no acepta la corrección de los errores, su oferta será rechazada. Sí se realiza una corrección a una oferta de una partida, y el monto presentado en la Garantía de Mantenimiento de la Oferta no cubre el nuevo valor corregido, será eliminada la partida objeto de la corrección. En el caso de partidas en las cuales se reciba una sola oferta, la Comisión de Evaluación PODRA salvo mejor criterio, dispensar desviaciones, diferencias, errores u omisiones. Las actuaciones enmarcadas en la presente cláusula deberán cumplir en los principios de la Ley de Contratación del Estado.

**2.29 Examen de las Ofertas**

El examen de las ofertas consiste en la confirmación por parte de la Comisión de Evaluación que todos los documentos solicitados han sido suministrados y determina si cada documento entregado está completo. Sí en el examen de las ofertas se determina que los siguientes documentos faltan a la oferta será rechazada:

1. Carta Propuesta (Anexo N° 1)
2. Cuadro Descriptivo de Productos y Precios (Anexo N° 2)
3. Garantía de mantenimiento de ofertas
4. Declaración jurada de no estar inhabilitado para contratar con el Estado

Durante el examen de las ofertas se determinará si las estipulaciones y condiciones solicitadas en el Pliego de Condiciones, han sido aceptadas por el Oferente sin desviaciones, reservas u omisiones significativas. Si el examen de las ofertas determina que esta no se ajusta sustancialmente al Pliego de Condiciones la oferta será descalificada.

**2.30 Evaluación de las Ofertas**

El Órgano Contratante evaluará los aspectos técnicos de la oferta presentada, para confirmar que todos los requisitos estipulados han sido cumplidos sin ninguna desviación o reserva significativa. Si después de haber examinado los términos y condiciones y efectuada la evaluación técnica, el Órgano Contratante establece que la oferta no se ajusta sustancialmente al Pliego de Condiciones la oferta será rechazada.

**2.31 Comparación de las Ofertas**

El Órgano Contratante comparará todas las ofertas que no hayan sido rechazadas durante el examen y la evaluación y que se ha determinado que cumplen sustancialmente, para determinar la oferta evaluada como la más baja o la que se estime más conveniente para los intereses de la Institución.

**2.32 Comprobación previa a la Adjudicación de la Capacidad del Oferente**

Previo a la Adjudicación si el Órgano Contratante sí así lo estima conveniente, podrá solicitar

Información adicional al Oferente que presentó la propuesta más económica o mejor evaluada, con el propósito de asegurarse que el Oferente puede cumplir a satisfacción el contrato. Con similar fin y previo a que expire el plazo de vigencia de las ofertas, podrá realizar las investigaciones que considere pertinentes. Una comprobación negativa resultará en el rechazo de la oferta, en cuyo caso el Órgano Contratante procederá a determinar si el Oferente que presentó la siguiente oferta evaluada como la más baja o la siguiente que se estime más conveniente para los intereses de la Institución, está calificado para ejecutar el contrato satisfactoriamente.

**2.33 Derecho del Órgano Contratante a Aceptar o Rechazar Cualquiera o todas las Ofertas**

El Órgano Contratante se reserva el derecho de aceptar o rechazar parcial o totalmente cualquier oferta, así como el derecho de anular el proceso de licitación y rechazar todas las ofertas en cualquier momento con anterioridad a la adjudicación del Contrato, sin que por ello adquiera responsabilidad alguna ante los Oferentes.

**2.34 Adjudicación**

La Comisión de Evaluación recomendará la adjudicación de los contratos a los oferentes que el examen y evaluación de sus ofertas determinen que estas se ajustan a lo solicitado en el pliego de condiciones, cumplen con los requisitos técnicos y legales; y que al ser comparadas se haya determinado como las más bajas o más conveniente para los intereses de la Institución.

**2.35 Derecho del Órgano Contratante a Modificar las Cantidades al Momento de la Adjudicación**

El Órgano Contratante a través de la Comisión de Evaluación se reserva el derecho de aumentar o disminuir la cantidad de los productos a ser adquiridos al momento de la Adjudicación. Siempre y cuando esta variación no exceda del 15%, y no altere los precios unitarios u otros términos y condiciones de la Oferta y del Pliego de Condiciones. La Comisión de Evaluación podrá requerir de ser necesario dictámenes o informes técnicos o especializados a fin de fortalecer el proceso de evaluación, los cuales se emitirán dentro del plazo de validez de las ofertas. En los casos comprobados y acreditados por la Comisión de Evaluación en la cual se conozca que un producto ofertado, ha presentado fallas en el uso o represente un riesgo para la salud de la población, la Comisión de Evaluación podrá recomendar la descalificación de la partida correspondiente.

**2.36 Notificación de la Resolución de Adjudicación**

Antes de la expiración del período de validez de las ofertas, el Órgano Contratante notificará a todos los Oferentes, dejando constancia de dicha notificación en el expediente. Los resultados de la licitación, identificando la oferta y la siguiente información como mínima: (a) nombre de la Entidad Gubernamental responsable del proceso; (b) descripción de los productos adjudicados; (c) nombre del o los proveedores a quienes se favoreció con adjudicación; (d) valor de la adjudicación; (e) en los casos que proceda una licitación pública y esta no se realice utilizándose otra modalidad (licitación privada o compra directa), deberá incluirse en la notificación las causas por las cuales el proceso público no se llevó a cabo. Después de la publicación de la adjudicación del contrato y durante un período de cinco días, los Oferentes no favorecidos podrán solicitar por escrito al Órgano Contratante explicaciones de las razones por las cuales sus ofertas no fueron seleccionadas. El Órgano Contratante, después de la adjudicación del Contrato, responderá prontamente y por escrito a cualquier Oferente no favorecido que solicite dichas explicaciones. El Órgano Contratante podrá utilizar otros medios públicos (ejemplo: tableados, diarios, sitios web, etc.), efectivos y transparentes para notificar la resolución de adjudicación a los oferentes que participaron en el proceso.

**2.37 Firma del Contrato**

Notificada la Resolución de adjudicación al oferente adjudicado, queda obligado a formalizar el contrato y presentar la Garantía de Cumplimiento dentro de los ocho (08) días hábiles siguientes a la fecha en que fue notificada la adjudicación. Cuando el Oferente seleccionado firme el contrato y proporcione la garantía de cumplimiento de contrato, el Órgano Contratante informará inmediatamente a cada uno de los Oferentes no seleccionados y les devolverá su Garantía de Mantenimiento de la oferta. Si el adjudicatario no acepta la adjudicación o no firma el contrato en el plazo establecido en el pliego de condiciones, por causas que le fueren imputables o no rinda la Garantía de Cumplimiento, dentro del plazo establecido, quedará sin valor ni efecto la adjudicación, debiendo hacerse efectiva la Garantía de Mantenimiento de la Oferta. Cuando así ocurra, el contrato se adjudicará al oferente calificado en segundo lugar, y si esto no es posible por cualquier motivo, al oferente calificado en tercer lugar y, así sucesivamente, sin perjuicio de que el procedimiento se declare fracasado cuando las ofertas no fueren satisfactorias para la administración.

**2.38 Cancelación de la Adjudicación**

Notificada la adjudicación y antes de la firma del Contrato respectivo, se podrá cancelar la adjudicación sin responsabilidad alguna para el Órgano Contratante cuando ocurran recortes presupuestarios o suspensión de fondos externos.

**2.39 Licitación Desierta**

El Órgano Contratante declarará desierto el proceso cuando por falta de concurrencia cuando solo se haya recibido una oferta.

**2.40 Licitación Fracasada**

Se declarará fracasada cuando:

1. Se hubiere omitido en el procedimiento requisitos esenciales establecidos en la Ley.
2. Sí las ofertas recibidas no se ajustan a los requisitos esenciales.
3. Sí se comprueba la existencia de colusión.
4. Cuando todas las ofertas se reciban por precios considerablemente superiores al presupuesto estimado.
5. Motivos de fuerza mayor debidamente comprobados.

## ANALISIS Y EVALUACION DE LAS OFERTAS

La Evaluación de las Ofertas comprende el análisis y evaluación de las propuestas, que debe ser realizado por la Comisión de Evaluación nombrada para tal efecto. Como apoyo del proceso de evaluación preliminar La Comisión de Evaluación podrá requerir dictámenes o informes técnicos o especializados si resultare necesario, los cuales se emitirán dentro del plazo se validez de las ofertas. En ningún caso la Comisión de Evaluación podrá exigir requisitos no previstos en el presente Pliego de Condiciones. Una vez finalizada la Evaluación de las Ofertas la Comisión de Evaluación emitirá las recomendaciones pertinentes.

**3.1 Análisis Comparativo de las Ofertas:**

El Análisis Comparativo de Ofertas constituye la etapa preliminar del proceso de Evaluación, las ofertas será analizadas y comparadas tomando en consideración del siguiente:

|  |  |  |  |  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| **Precio**  **Ofertado** | **CRITERIOS CUMPLE / NO CUMPLE (SI O NO)** | | | | | | | |
| **Vigencia**  **de la Oferta** | **Garantía de Mant** | **Plazo de**  **Entrega** | **Declaración Jurada** | **Documentos Solicitados 2.16** | **Especificaciones Técnicas** | **Especificaciones Especiales** | **Firma**  **de las Ofertas** |
|  |  |  |  |  |  |  |  |  |

Sí la Comisión de Evaluación encuentra diferencias, omisiones, desviaciones o errores no sustanciales podrá, antes de resolver la adjudicación, pedir aclaraciones (por escrito con copia al expediente de contratación) a cualquier oferente sobre aspectos de su oferta, sin que por esta vía se permita modificar sus aspectos sustanciales, o violentar el principio de igualdad de trato a los oferentes.

En el caso de los defectos u omisiones contenidas en las ofertas, en cuanto no impliquen modificaciones del precio, objeto y condiciones ofrecidas, la Comisión de Evaluación podrá solicitar su subsanación. Así como en todos los casos detallados en el numeral 2.24 del presente Pliego de Condiciones.

El Análisis Comparativo de las Ofertas es obligatorio en todo proceso de Licitación, para aquellos procesos en los cuales el precio no es el único factor de comparación entre ofertas; las propuestas que en esta etapa no hubieren sido descalificadas será evaluadas en función del sistema de puntos o porcentajes establecido en el numeral 3.2 del presente pliego de condiciones, con el que se calificará a cada uno de los factores a tener en cuenta, de manera que el oferente que resulte con la mejor evaluación será el adjudicatario.

**3.2 Criterios Objetivos de Evaluación**

1. Documentos del Licitador y demás requisitos exigidos en estas Bases.
2. Cumplimiento de las Especificaciones Técnicas.
3. Período de Garantía.
4. Tiempo de entrega.
5. Precios.
6. Fechas de vencimiento
7. Garantía de calidad del producto

## CUADRO DE CANTIDADES Y PRODUCTOS REQUERIDOS

|  |  |  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| **CODIGO** | **PARTIDA** | **UNIDAD**  **DE**  **PRESENTACION** | **NOMBRE DEL MEDICAMENTO / ESPECIFICACION**  **TECNICA** | **EMPAQUE**  **PRIMARIO** | **EMPAQUE**  **SECUNDARIO** | **CANTIDAD REQUERIDA** |
|  |  |  |  |  |  |  |

## REQUISITOS DE LOS PRODUCTOS Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

**5.1 Requisitos de los Productos**

Todos los medicamentos a ser adquiridos en este proceso deberán cumplir con los siguientes requisitos:

1. La vida útil para los Medicamentos será de 24 meses como mínimo y de los Hemoderivados será de 18 meses mínimo. Este plazo es contado a partir de la fecha de recepción del producto por el Órgano Contratante. En casos excepcionales y debidamente justificados el Órgano Contratante podrá autorizar la recepción del suministro con un tiempo de expiración menor al solicitado, el proveedor se comprometerá a remplazar dichos Medicamentos si venciera dentro del período establecido, sin costo alguno para el ORGANO CONTRATANTE con otro número de lote y por un período de vencimiento igual o superior al pactado.
2. Todos los productos deberán cumplir con los requisitos de etiquetado establecidos en el formulario anexo.
3. Para medicamentos de origen **Hemoderivados y otros productos biológicos de origen humano** se requiere:

**d.1)** Describir el manejo del plasma como materia prima incluyendo:

* El estado reglamentario del proveedor del plasma
* La Epidemiología de los donantes
* Las pruebas de detección realizadas a la sangre/plasma
* Las medidas de garantía de calidad
* La cuarentena en el país de origen
* El tamaño del lote (pool) del plasma
* Las pruebas del lote (pool) del plasma

**d.2)** Describir el proceso de fabricación incluyendo;

* Los métodos de fabricación cruciales y los controles relacionados con los mismos dentro del proceso de fabricación
* Los modelos de inactivación / eliminación vírica
* La consistencia de los procesos
* Las especificaciones de la liberación de lotes

**d.3)** El producto final incluyendo:

* La potencia del producto y su periodo de validez
* Otros mercados donde el producto se encuentre a la venta
* La historia del producto
* Los estudios clínicos que demuestren la eficacia del producto

**d.4)** Presentar evidencias de comercialización en el país de origen.

deberá presentar Certificado de Libre Venta (CVL/CLV) que garantice que el laboratorio está acreditado para fabricar producto hemoderivados/o de Ingeniería Genética, que el producto está registrado por esas agencias y autorizado para uso humano. Dicho documento debe estar autenticado por el Consulado de Honduras más cercano del País donde haya sido emitido o con su respectiva apostilla. En caso de querer conservar el original podrá presentarse dicho documento en fotocopia certificada por notario. Los productos hemoderivados y/o de Ingeniería Genética deberán presentar estudios clínicos o farmacodinámicos desarrollados en pacientes, certificados por la autoridad competente del país de origen y/o publicaciones de revistas médicas de prestigio (Asociación Mundial de Hemofilia, Carta Medica, revista médica incluida en el Índex Medicus**/**MEDLINE, etc.) Estos medicamentos deben de cumplir con la Ley Especial del VIH/SIDA, Capitulo **I,** *Titulo* IV, Articulo 16 del Control Sanitario y Epidemiológico que indica: que los productos usados en el manejo de pacientes hemofílicos deberán cumplir con los requisitos internacionales de pureza y seguridad estandarizados por la Food and Drug Administration *(FDA).*

1. En el caso de los **medicamentos** cuyas formas farmacéuticas son aerosoles es indispensable que cumplan con la Ley General del Ambiente la cual establece que estos medicamentos deben, estar libres de CFC (cIorofluoruro de carbono).
2. En el caso de las heparinas de bajo peso molecular, con el objeto de garantizar la pureza de cada lote, cada uno de éstos deberá presentar Certificado de Control de Calidad de las pruebas de Resonancia Magnética que garanticen la misma, emitido por la autoridad sanitaria del país de origen.
3. Las formas farmacéuticas liquidas y polvos para suspensión orales deben ser acompañados por alguno de los siguientes dosificadores: Cuchara graduada de 2.5 ml a 5 ml, jeringa o copita graduada en escala fraccionada de 0 ml, hasta 10 mililitros, para facilitar su administración, los cuales deben ser incorporados a cada frasco.
4. Las formas farmacéuticas liquidas y polvos para suspensión orales pediátricas deben tener sabor agradable.
5. Para los productos refrigerados debe mantenerse y comprobarse mediante dispositivos electrónicos empleados durante su almacenamiento y transporte del producto hasta su entrega en el lugar designado por el Órgano Contratante.
6. Las ofertas deberán corresponder exactamente al principio activo expresando como concentración **BASE** y sal si ésta se especifica, forma farmacéutica, concentración, envase primario y especificaciones de calidad requeridas para cada producto.
   1. **Especificaciones Técnicas**

**MEDICAMENTOS**

|  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- |
| **Ítem** | ***Descripción*** | ***Presentación*** | ***Cantidad*** |
| 1 | ACETAMINOFEN | FRASCOS 120 MG/5ML | 15,000 |
| 2 | ACETAMINOFEN | TABLETA DE 500 MG | 250,000 |
| 3 | ACIDO ACETIL SALICILICO | TABLETA DE 100 MG | 250,000 |
| 4 | Ácido Acetil Salicílico 500mg | Tableta 500mg | 5,000 |
| 5 | ACIDO FOLICO | TABLETA 1 MG | 5000,000 |
| 6 | ACIDO FOLICO | TABLETA DE 5 MG | 20,000 |
| 7 | ADRENALINA | 1 MG/1 ML | 300 |
| 8 | AGUA DESTILADA | BOLSA DE 250 ML | 400 |
| 9 | ALBENDAZOL | TABLETA 200mg MASTICABLE | 10,000 |
| 10 | ALERGIL DIFENHIDRAMINA | FRASCO DE 2.5 MG/ML | 5,000 |
| 11 | Amikacina | Ampolla 1g | 500 |
| 12 | Amitriptilina 25mg | Tableta | 500 |
| 13 | AMOXICILINA | CAPSULA DE 500 MG | 150,000 |
| 14 | Ampicilina 1G IV | Ampolla 1G IV | 500 |
| 15 | ANTIESPASMODICO INYECTABLE | AMPOLLA DE 1 ML | 300 |
| 16 | ANTIESPASMODICO ORAL | TABLETA DE 10 MG | 30,000 |
| 17 | ASEPTOSAN CLORHEXIDINA GLUCONATO | GALON | 100 |
| 18 | ATENOLOL | TABLETA 100mg | 150,000 |
| 19 | Calamina Fenolada | Frasco | 5,000 |
| 20 | Carbamazepina | Tableta | 40,000 |
| 21 | CEFALEXINA | CAPSULA DE 500 MG | 50,000 |
| 22 | Cloranfenicol O.5% colirio | Frasco | 4,000 |
| 23 | CLORURO DE SODIO | BOLSA X 500 ML 0.9% | 700 |
| 24 | CLORURO DE SODIO | BOLSA X 1000 ML 0.9% | 500 |
| 25 | CLOTRIMAZOL EN OVULOS | OVULO DE 500MG | 4,000 |
| 26 | Clotrimazol O,2g/20g (1%) | Tubo | 4,000 |
| 27 | Dexametazona 1ml | Ampolla | 300 |
| 28 | Dexametazona 4mg/ml | Ampolla | 100 |
| 29 | Diazepan 10 mg | Tableta | 500 |
| 30 | Diazepan 1 g | Ampolla | 400 |
| 31 | DICLOXACILINA | CAPSULA DE 500 MG | 25,000 |
| 32 | DIFENHIDRAMINA 50 MG | CAPSULA X 50 MG | 50,000 |
| 33 | Dipirona | Ampolla | 100 |
| 34 | Eritromicina 60 ml | Frasco | 2,000 |
| 35 | ESPECTROMICINA | FRASCO 2G | 200 |
| 36 | FENITOINA EN SUSPENCION | FRASCO 25mg/ml | 400 |
| 37 | FENITOINA SODICA | CAPSULA DE 100MG | 150,000 |
| 38 | Fenobarbital 100 mg | Tableta | 80,000 |
| 39 | FUROSEMIDA | AMPOLLA 10 MG /ML | 500 |
| 40 | Furosemida 40 mg | Tableta | 80,000 |
| 41 | Gentamicina 80 mg | Ampolla | 200 |
| 42 | Gentamicina de 40 mg/ml | Frasco Inyectable | 400 |
| 43 | Gentamicina Oftálmica | Tubo | 500 |
| 44 | GLIBENCLAMIDA | TABLETA 5 MG | 120,000 |
| 45 | HARTMAN | BOLSA X 1000 ML | 500 |
| 46 | Hexacloruro de benzoato de bencilo | Frasco 120ml | 500 |
| 47 | HIDROCLOROTIADIZA + AHORRADOR DE POTASIO | TABLETA DE 25MG | 40,000 |
| 48 | Hidralazina 2 ml | Ampolla | 50 |
| 49 | Hidrocortisona succ. O fosf, inyect, 100 mg | Frasco | 1,500 |
| 50 | Hidrocortizona succ. O fosf, inyect, 500 mg | Frasco | 1,500 |
| 51 | IBUPROFENO | TABLETA DE 600MG | 200,000 |
| 52 | IBUPROFENO | 120 MG/ 5ML | 1,000 |
| 53 | Lidocaina al 2% | Frasco Inyectable | 800 |
| 54 | Lisalgil | Ampolla | 1,000 |
| 55 | MALEATO DE ENALAPRIL | TABLETAS DE 20 MG | 200,000 |
| 56 | Metformina | Tableta | 2,000 |
| 57 | Metroclopramida 1 ml | Ampolla | 500 |
| 58 | METRONIDAZOL | FRASCO 125 MG/5ML | 2,000 |
| 59 | METRONIDAZOL | TABLETA 500 MG | 10,000 |
| 60 | MULTIVITAMINAS | CAPSULA | 300,000 |
| 61 | MULTIVITAMINAS PEDIATRICAS | FRASCO | 5,000 |
| 62 | NISTATINA | FRASCO 30 ML | 1,000 |
| 63 | Oxitocina 5ui | Ampolla | 3,500 |
| 64 | PREDNISONA | TABLETA DE 5 MG | 30,000 |
| 65 | PRENATALES + ACIDO FOLICO | CAPSULA | 300,000 |
| 66 | PROPANOLOL | TABLETA DE 40 MG | 25,000 |
| 67 | RANITIDINA | TABLETA 150 MG | 150,000 |
| 68 | Ranitidina 1ml / Inyectable | Ampolla | 1,000 |
| 69 | Salbutamol 4 mg | Tableta | 40,000 |
| 70 | Salbutamol de 5 mg/ml (Sol. Nebulizar) | Frasco | 100 |
| 71 | SALICILATO DE METILO 5% | TARRO | 200 |
| 72 | Sertal Compuesto | Ampolla | 100 |
| 73 | Sulfato de Magnecio | Ampolla | 200 |
| 74 | SULFATO FERROSO 300 MG | GRAGEAS DE 300MG | 300,000 |
| 75 | TINIDAZOL | TABLETA 500 MG | 50,000 |
| 76 | Tramadol 1ml | Ampolla | 300 |
| 77 | TRIMETROPRIM SULFAMETOXAZOL | TABLETA 80mg/400mg | 20,000 |
| 78 | VASELINA PETROLADA | TARRO DE 1 LIBRA | 100 |
| 79 | VITAMINA K1 | AMPOLLA 10mg/1ml | 1,000 |
| 80 | YODO + ´POVIDONA | FRASCO X 500 ML | 150 |

MATERIAL MEDICO

|  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- |
| **Item** | ***Descripcion*** | ***Presentacion*** | ***Cantidad*** |
| 1 | ALGODON | ROLLO | 300 |
| 2 | CATGUT CROMICO 3-0 | CAJA DE 12 | 60 |
| 3 | GASA HOSPITALARIA | TIPO ALMOHADA | 100 |
| 4 | GUANTE DESCARTABLE S | CAJA 50 PARES | 500 |
| 5 | GUANTE DESCARTABLE M | CAJA 50 PARES | 600 |
| 6 | GUANTE DESCARTABLE L | CAJA DE 50 PARES | 300 |
| 7 | GUANTES ESTERILES 6 1/2 | CAJA DE 50 PARES | 600 |
| 8 | GUANTES ESTERILES 7 1/2 | CAJA DE 50 PARES | 500 |
| 9 | GUANTES ESTERILES 8 | 50 PARES POR CAJA | 300 |
| 10 | SEDA 1- 0 CON AGUJA CURVA | CAJA DE 12 | 50 |
| 11 | HILO SEDA 2-0 CON AGUJA CURVA | CAJA DE 12 | 50 |
| 12 | HILO SEDA 3-0 | CAJA DE 12 | 50 |
| 13 | Baja Lengua | Caja | 100 |
| 14 | Bisturi No. 24 | Unidad | 200 |
| 15 | Bolsa Recolectora de Orina/Adulto | Unidad | 100 |
| 16 | Bolsa Recolectora de Orina/Pediatrica | Unidad | 50 |
| 17 | Brazalete para Bebe (Color Blanco/Azul) | Unidad | 1500 |
| 18 | Brazalete para Bebe (Color Rosado) | Unidad | 1500 |
| 19 | Cateter No. 18 | Unidad | 3,000 |
| 20 | Cateter No. 20 | Unidad | 1,000 |
| 21 | Cateter No. 24 | Unidad | 500 |
| 22 | Cinta de Proteinuria | Caja | 50 |
| 23 | Cinta Testigo | Rollo | 50 |
| 24 | Esparadrapo | Tubo | 60 |
| 25 | Espatulas de Aire | Caja | 50 |
| 26 | Especulos Desechables L | Unidad | 700 |
| 27 | Especulos Desechables M | Unidad | 1,000 |
| 28 | Especulos Desechables S | Unidad | 800 |
| 29 | Gancho Umbilical | Unidad | 2,500 |
| 30 | Gel Lubricante (KY) | Tubo | 300 |
| 31 | Isopos (Aplicadores) | Caja | 100 |
| 32 | Isospos con Algodón (Aplicadores) | Caja | 50 |
| 33 | Jeringas 10cc con Aguja No. 20 X 1 | Caja | 300 |
| 34 | Jeringas 1cc con Aguja No.22 X 1 1/2 | Caja | 300 |
| 35 | Jeringas 20cc con agua no.21x1 1/2 | Caja | 50 |
| 36 | Jeringas 3cc con Aguja No.20 X 1 1/2 | Caja | 300 |
| 37 | Jeringas 5cc con Aguja No. 20 X 1 1/2 | Caja | 300 |
| 38 | Laminas para Baciloscopia | Caja | 100 |
| 39 | Lapiz Graso | Unidad | 50 |
| 40 | Mariposa Adulto No. 20 | Unidad | 1,000 |
| 41 | Mariposa Adulto No. 21 | Unidad | 1,000 |
| 42 | Mariposa Niño No. 23 | Unidad | 1,000 |
| 43 | Mariposa Niño No. 24 | Unidad | 1,000 |
| 44 | Mascarilla para Nebulizar/ Adulto | Unidad | 100 |
| 45 | Mascarilla para nebulizar/ Pediatrica | Unidad | 100 |
| 46 | Sonda de Aspiracion No. 8 | Unidad | 200 |
| 47 | Sonda Foley #14 | Unidad | 100 |
| 48 | Sonda Foley #16 | Unidad | 100 |
| 49 | Sonda Foley #20 | Unidad | 40 |
| 50 | Sonda Nasogastrica No. 6 | Unidad | 50 |
| 51 | Sonda Nasogastrica No. 8 | Unidad | 70 |
| 52 | Sonda Nasogastrica No. 12 | Unidad | 100 |
| 53 | Sonda Nasogastrica No. 14 | Unidad | 100 |
| 54 | Spray para Fijar Citologias | Unidad | 50 |
| 55 | Tubo Endotraqueal (2.5) | Unidad | 20 |
| 56 | Tubo Endotraqueal (3.0) | Unidad | 50 |
| 57 | Tubo Endotraqueal (3.5) | Unidad | 50 |
| 58 | Vasos de Esputo | Unidad | 50 |
| 59 | Venda Elastica | Unidad | 200 |
| 60 | Venoclisis | Unidad | 500 |
| 61 | Termometro de Mercurio Oral | Unidad | 800 |

* 1. **Aclaraciones**

1. Las pruebas de análisis de calidad que se realizarán a los lotes de producto entregado por el Proveedor, serán las que defina el Órgano Contratante según las establecidas en el Reglamento Técnico Centroamericano para “Productos Farmacéutico. Medicamentos para uso Humano Verificación de la Calidad”; Los costos incurridos en dichas pruebas serán por cuenta del Oferente.

Para los aspectos de aclaración de las formas de presentación farmacéuticas descritas en el listado de especificaciones, se utilizan las abreviaturas siguientes:

Amp. Ampolla

Bl Bolsa

Ci Ciclo

Cp. Cápsula

CA. Cartucho

Fco. Frasco para productos: jarabes, soluciones, ect. De uso oral

Fco. Vial Frasco vial (para productos de uso inyectables: IM, IV, etc)

GL. Galón

Je. Jeringa

Je prell. Jeringa Prellenada

Ov. Ovulo

Tb. Tableta

Tu. Tubo

## LUGAR Y FORMA DE ENTREGA DE LOS PRODUCTOS

1. La Medicina y Material médico que se llegare a adjudicar será solicitada de acuerdo a Orden de compra las cuales serán bimensual.
2. La Medicina y material médico que se llegare a adjudicar deberá entregarse con las especificaciones necesarias según el Anexo A.
3. El transporte del mismo hasta la bodega será por cuenta y riesgo del proveedor del mismo
4. El Plazo de entrega se entenderán en días calendarios. El plazo máximo admisible para las entrega será de quince (15) días calendarios únicamente para la primera entrega, para las demás entregas será de diez (10) días calendario, mismos que se contarán a partir de la fecha en que se entregue la respectiva orden de compra
5. Los Productos que se llegare a adjudicar podrán ser objeto de análisis para verificar sus fechas de vencimiento y las especificaciones requeridas según anexo A. En dado caso, y de no corresponder a lo solicitado en las bases, el producto será rechazado, corriendo todos los costes bajo la responsabilidad del proveedor, sin perjuicio de la aplicación de las sanciones que correspondan.
6. El lugar de entrega será en la bodega de las oficinas de La Mancomunidad Chorti.
7. Deberá ofrecerse productos de marcas reconocidas que cuente con la disponibilidad.
8. Si el adjudicatario no realiza la entrega en el tiempo convenido se le aplicara una multa de 0.15% diario, sobre el valor del monto contratado por cada día de retraso.
9. El día de la entrega se levantara un acta de recepción junto con la comisión técnica evaluadora de la Mancomunidad Chorti en la cual se dejará constancia de las condiciones del producto.

**Todo Órgano Contratante definirá el lugar, fecha y forma de entrega de sus productos según sus necesidades.**

Así también cada lote de un producto farmacéutico adjudicado, que se entregue deberá acompañar fotocopia del certificado de control de calidad correspondiente al lote entregado. Firmado por el profesional a cargo de esta función en el laboratorio fabricante o laboratorio contratado para este fin. Este será un requisito indispensable para la emisión del Acta de Recepción.

Una vez adjudicado y/o firmado el contrato el Órgano Contratante podrá variar el plazo de entrega de común acuerdo con el Proveedor; en ningún caso este plazo será inferior al ya establecido en el presente Pliego de Condiciones.

## MODELO DEL CONTRATO

La sola presentación de la oferta se entiende como la aceptación del oferente de todas las cláusulas estipuladas en el presente pliego de condiciones, las cuales incluye las secciones I, II, III, IV, V, VI, VII, VIII.

**7.1 Condiciones Generales del Contrato**

Las condiciones generales del contrato incluirán todos los compromisos del Oferente y el Órgano Contratante detallados en el presente pliego de condiciones.

***7.1.1 Identificación de las Partes***

***PROVEEDOR Y ORGANO CONTRATANTE.***

***7.1.2 Idioma del Contrato***

El idioma del Contrato será el español

***7.1.3 Descripción del suministro objeto del contrato***

***“ADQUISICION DE MEDICAMENTOS Y MATERIAL MEDICO PARA MANCOMUNIDAD CHORTI” en su calidad de gestor del convenio con la Secretaria de Salud Pública.***

***7.1.4 Cantidad***

Las emitidas en la Adjudicación y similares a las especificaciones ofertadas y aceptadas por el Órgano Contratante.

***7.1.5 Monto del Contrato***

Según adjudicación

***7.1.6 Moneda de Pago***

El pago se realizará en Lempiras.

***7.1.7 Lugar de Entrega***

El lugar convenido para la entrega del medicamento y material médico es*:* El lugar de entrega será en la bodega de las oficinas de La Mancomunidad Chorti

***7.1.8 Forma de Entrega***

La entrega de los bienes se llevará a cabo de la siguiente forma*:* La Medicina y material médico que se llegare a adjudicar será solicitada de acuerdo a Orden de compra las cuales serán bimensuales.

***7.1.9 Recepción de los productos***

Cada lote de un producto farmacéutico adjudicado, que se entregue deberá acompañar fotocopia del certificado de control de calidad correspondiente al lote entregado; firmado por el profesional a cargo de esta función en el laboratorio fabricante o laboratorio contratado para este fin. Este será un requisito indispensable para la emisión del Acta de Recepción. Se realizará un muestro técnico al azar según la farmacopea descrita en la definición de Calidad de los Productos Farmacéuticos incluida en el Glosario del Pliego de Condiciones, de los lotes de medicamento entregados, para realizar los análisis de comprobación del certificado referido. En caso que el análisis resulte APROBADO (demuestre que el lote cumple con la calidad establecida) se emitirá el Acta de Recepción. En caso contrario se procederá a un segundo muestreo, sí este último resulta NO APROBADO. El Órgano Contratante según su naturaleza seguirá uno de los siguientes procedimientos:

* En el caso de la Secretaría de Salud decomisará el medicamento o material médico según el procedimiento establecido en Ley.
* Cualquier otro Órgano Contratante reportará a la Secretaría de Salud, el medicamento o material médico y el lote que presenta fallas de calidad.

En caso de ser necesario se realizara un análisis clínico del producto cuyo costo de los análisis correrá por cuenta del proveedor.

***7.1.10 Plazo de Entrega***

Los productos serán entregados según el siguiente cronograma. De acuerdo a las órdenes de compra solicitada por el contratante, las cuales serán de forma bimensual, siendo estos los meses para las recepciones Julio, Septiembre y noviembre.

***7.1.11 Especificaciones técnicas especiales***

Según lo establecidos en el pliego de condiciones

***7.1.12 Especificaciones y Normas***

Según parte 3 y 5 del presente Pliego de Condiciones.

***7.1.13 Empaque y Etiquetado***

Según anexo N° 7 del presente Pliego de Condiciones

***7.1.14 Inspecciones y Pruebas***

Durante el plazo de dos años contados a partir de la fecha de entrega, la MANCOMUNIDAD CHORTI podrá efectuar pruebas de calidad durante la vida útil de los medicamentos a fin de garantizar que estos mantendrán la calidad en igual condición que al momento de la entrega. La MANCOMUNIDAD CHORTI o sus representantes tendrán derecho a inspeccionar los medicamentos y /o someterlos a prueba a fin de verificar su conformidad con las especificaciones del contrato. La MANCOMUNIDAD CHORTI notificara oportunamente y por escrito al proveedor la identidad de todo representante designado para estos fines.

Para estos propósitos:

1. La inspección y el control de calidad de los medicamentos es responsabilidad de la MANCOMUNIDAD CHORTI.
2. La MANCOMUNIDAD CHORTI hará un muestreo técnico al azar entre los lotes de los productos recepcionados que considere pertinente y se reserva el derecho de realizar pruebas en cualquier periodo de tiempo comprendido en la duración del producto ofertado en caso de indicios de falla terapéutica o efectos adversos graves documentados por los Comités de Farmacia y Terapéutica o en caso de inexistencia de dichos Comités por los respectivos servicios médicos de los Hospitales Nacionales o Programas Nacionales, en cuyo caso los costos correrán siempre por cuenta del proveedor.
3. Los análisis a realizar deberán hacerse en base a la farmacopea ofertada y aceptada previamente por la Comisión Técnica que reviso tales ofertas.
4. El costo de las pruebas de control de calidad correrán por cuenta del proveedor.
5. Estas pruebas de control de calidad se harán en el laboratorio oficial, reservándose, siempre, la MANCOMUNIDAD CHORTI el derecho de indicar otro laboratorio Nacional o Internacional con capacidad para realizar las mismas. el proveedor deberá también reponer las muestras utilizadas para dichas pruebas.
6. Los productos deberán ser entregados según fue ofertado **y aceptado** **por la MANCOMUNIDAD CHORTI** en los Anexos Nos. 1 y 2 (tiempos, especificaciones técnicas, presentaciones y envases primario y secundario).

***7.1.15 Garantía de cumplimiento***

Monto y vigencia de la garantía de cumplimiento.

***7.1.16 Garantía de los Productos***

El Proveedor garantiza que los medicamentos ofrecidos son de producción con la fecha de expiración no menor de 2 años, materia prima de calidad, y se compromete a reponer los productos sin costo para la MANCOMUNIDAD CHORTI si antes de la fecha de expiración sobrevienen fallas imputables al laboratorio fabricante. Esto incluye el cumplimiento de las especificaciones técnicas de etiquetado del envase primario y secundario. En aquellos casos justificados en que se haya aceptado medicamentos con fechas de expiración por un periodo menor a dos años al momento de la recepción, el proveedor presentara una **Acta de Compromiso** a la MANCOMUNIDAD CHORTI de reemplazo de los medicamentos con un periodo de expiración mayor o igual a (2) años o igual a 18 meses después de la fecha de recepción, este reemplazo deberá ser en un plazo máximo de 30 días calendario a partir del momento de la solicitud, entregando uno (1) o los lotes de medicamentos que correspondan. Lo anterior se aplicara de igual manera y con los mismos criterios en el caso de los medicamentos en que se detectasen fallas terapéuticas o en su forma farmacéutica que no se hubieran detectado al momento de su recepción. La MANCOMUNIDAD CHORTI en ejercicio de su función rectora y reguladora procederá conforme a Ley con los medicamentos vencidos o dañados. El Proveedor sustituirá la garantía de cumplimiento de contrato por una garantía de calidad equivalente al 5% del monto del contrato, la cual permanecerá vigente por dos años.

***7.1.17 Multas***

Las multas por incumplimiento en el plazo se aplicarán según el reglamento vigente de las disposiciones generales del presupuesto al momento de suscribir el contrato.

Para los casos en que se pacte entregas parciales, la multa se aplicará sobre el monto de la entrega objeto de retraso.

***7.1.18 Procedimiento y plazo para la reposición de producto***

El Órgano Contratante determinará el procedimiento para solicitar el reemplazo de producto defectuoso y el plazo en el que el Proveedor se obliga a reponerlo.

***7.1.19 Garantía de Calidad***

Monto y vigencia de la garantía de calidad.

***7.1.20 Solución de Controversias***

El Órgano Contratante y el Proveedor harán todo lo posible para resolver amigablemente mediante negociaciones directas informales, cualquier desacuerdo o controversia que se haya suscitado entre ellos en virtud o en referencia al Contrato. Cualquier divergencia que se presente sobre un asunto que no se resuelva mediante un arreglo entre el Proveedor y el Órgano Contratante, será resuelto por éste, quien previo estudio del caso dictará su resolución y la comunicará al reclamante. Contra la resolución del Órgano Contrato quedará expedita la vía judicial ante los tribunales de lo Contencioso Administrativo.

***7.1.21 Riesgo del Contratista***

El Contratista no indemnizara por causa de pérdidas, averías o perjuicios ocasionados a los bienes antes de su entrega a la Administración.

***7.1.22 Caso fortuito o fuerza mayor***

El Proveedor no estará sujeto a la ejecución de su Garantía de Cumplimiento, liquidación por daños y perjuicios o terminación por incumplimiento en la medida en que la demora o el incumplimiento de sus obligaciones en virtud del Contrato sea el resultado de un evento de Fuerza Mayor comprobado.

***7.1.23 Causas de resolución del contrato***

El Comprador, sin perjuicio de otros recursos a su haber en caso de incumplimiento del Contrato, podrá terminar el Contrato en su totalidad o en parte mediante una comunicación de incumplimiento por escrito al Proveedor en cualquiera de las siguientes circunstancias:

(i) si el Proveedor no entrega parte o ninguno de los Bienes dentro del período establecido en el Contrato, o dentro de alguna prórroga otorgada por el Comprador; o

(ii) Si el Proveedor no cumple con cualquier otra obligación en virtud del Contrato; o

(iii) Si el Proveedor, a juicio del Comprador, durante el proceso de licitación o de ejecución del Contrato, ha participado en actos de fraude y corrupción; o

(iv) La disolución de la sociedad mercantil Proveedora, salvo en los casos de fusión de sociedades y siempre que solicite de manera expresa al Comprador su autorización para la continuación de la ejecución del contrato, dentro de los diez días hábiles siguientes a la fecha en que tal fusión ocurra. El Comprador podrá aceptar o denegar dicha solicitud, sin que, en este último caso, haya derecho a indemnización alguna; o

(v) La falta de constitución de la garantía de cumplimiento del contrato o de las demás garantías a cargo del Proveedor dentro de los plazos correspondientes;

(b) En caso de que el Comprador termine el Contrato en su totalidad o en parte, de conformidad con la Cláusula 34.1(a) de las CGC, éste podrá adquirir, bajo términos y condiciones que considere apropiadas, Bienes similares a los no suministrados o prestados. En estos casos, el Proveedor deberá pagar al Comprador los costos adicionales resultantes de dicha adquisición. Sin embargo, el Proveedor seguirá estando obligado a completar la ejecución de aquellas obligaciones en la medida que hubiesen quedado sin concluir.

***7.1.24 Terminación por Insolvencia***

(a) El Comprador podrá rescindir el Contrato en cualquier momento mediante comunicación por escrito al Proveedor en caso de la declaración de quiebra o de suspensión de pagos del Proveedor, o su comprobada incapacidad financiera.

***7.1.25 Terminación por Conveniencia.***

(a) El Comprador, mediante comunicación enviada al Proveedor, podrá terminar el Contrato total o parcialmente, en cualquier momento por razones de conveniencia. La comunicación de terminación deberá indicar que la terminación es por conveniencia del Comprador, el alcance de la terminación de las responsabilidades del Proveedor en virtud del Contrato y la fecha de efectividad de dicha terminación.

El Comprador podrá terminar el Contrato también en caso de muerte del Proveedor individual, salvo que los herederos ofrezcan concluir con el mismo con sujeción a todas sus estipulaciones; la aceptación de esta circunstancia será potestativa del Comprador sin que los herederos tengan derecho a indemnización alguna en caso contrario.

El contrato también podrá ser terminado por el mutuo acuerdo de las partes.

***7.1.26 Liquidación por Daños y Perjuicios***

Sí el Proveedor no cumple con la entrega de la totalidad o parte de los productos dentro del período especificado en el Contrato, sin perjuicio de los demás recursos que el Órgano Contratante tenga en virtud del Contrato, éste podrá deducir del Precio del Contrato por concepto de liquidación de daños y perjuicios, una suma equivalente al porcentaje del precio de entrega de los bienes atrasados. Al alcanzar el máximo establecido, el Órgano Contratante podrá dar por terminado el contrato.

***7.1.27 Indemnización por Derechos de Patente***

El Proveedor indemnizará y librará de toda responsabilidad al Órgano Contratante y sus empleados y funcionarios en caso de pleitos, acciones o procedimientos administrativos, reclamaciones, demandas, pérdidas, daños, costos y gastos de cualquier naturaleza, incluyendo gastos y honorarios por representación legal, que el Órgano Contratante tenga que incurrir como resultado de transgresión o supuesta transgresión de derechos de patente, uso de modelo, diseño registrado, marca registrada, derecho de autor u otro derecho de propiedad intelectual registrado o ya existente en la fecha del Contrato debido a:

(a) El uso de los bienes en el País; y

(b) La venta de los productos producidos por los Bienes en cualquier país.

Dicha indemnización no procederá si los Bienes o una parte de ellos fuesen utilizados para fines no previstos en el Contrato o para fines que no pudieran inferirse razonablemente del Contrato. La indemnización tampoco cubrirá cualquier transgresión que resultara del uso de los Bienes o parte de ellos, o de cualquier producto producido como resultado de asociación o combinación con otro producto no suministrados por el Proveedor en virtud del Contrato. Si se entablara un proceso legal o una demanda contra el Órgano Contratante como resultado de alguna de las situaciones indicadas anteriormente, el Órgano Contratante notificará prontamente al Proveedor y éste por su propia cuenta y en nombre del Órgano Contratante responderá a dicho proceso o demanda, y realizará las negociaciones necesarias para llegar a un acuerdo de dicho proceso o demanda. Si el Proveedor no notifica al Órgano Contratante dentro de veintiocho (28) días a partir del recibo de dicha comunicación de su intención de proceder con tales procesos o reclamos, el Órgano Contratante tendrá derecho a emprender dichas acciones en su propio nombre. El Comprador se compromete, a solicitud del Proveedor, a prestarle toda la asistencia posible para que el Proveedor pueda contestar las citadas acciones legales o reclamaciones. El Comprador será reembolsado por el Proveedor por todos los gastos razonables en que hubiera incurrido. El Comprador deberá indemnizar y eximir de culpa al Proveedor y a sus empleados, funcionarios y Subcontratistas, por cualquier litigio, acción legal o procedimiento administrativo, reclamo, demanda, pérdida, daño, costo y gasto, de cualquier naturaleza, incluyendo honorarios y gastos de abogado, que pudieran afectar al Proveedor como resultado de cualquier transgresión o supuesta transgresión de patentes, marcas registradas, o cualquier otro derecho de propiedad intelectual registrado o ya existente a la fecha del Contrato, que pudieran suscitarse con motivo de cualquier documento o materiales que hubieran sido suministrados o diseñados por el Comprador o a nombre suyo.

## ANEXOS

**ANEXO No. 1**

**CARTA PROPUESTA**

Señor:

***MANCOMUNIDAD CHORTI***.

La Entrada, Nueva Arcadia, Departamento de Copan.

ATENCIÓN:

**REF. LICITACIÓN PUBLICA N 1**

ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS Y MATERIAL MEDICO

Señores MANCOMUNIDAD CHORTI:

Actuando en mi condición de representante de la Empresa Mercantil denominada\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ por este medio DECLARO: haber obtenido y examinado las bases administrativas y listado de bienes y especificaciones técnicas de la **Licitación Pública Nacional No. 01,** cuyos bienes serán destinados a la MANCOMUNIDAD CHORTI y de conformidad con la misma, ofrezco suministrar: el total de los bienes objetos de esta licitación/ o las partidas trimestrales siguientes:\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

Oferta que asciende a un monto total de Lempiras\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ (Letras y números).

Acepto que la forma de pago en moneda nacional (Lempiras) y me comprometo a realizar la entrega de los bienes conforme al plazo establecido en el presente pliego de condiciones; de igual forma me comprometo a entregar los bienes en el lugar señalado para su recepción.

Asimismo, declaro que de resultar mi oferta como la más conveniente a los intereses de la MANCOMUNIDAD CHORTI. Me comprometo a suscribir el contrato y aceptar desde ahora la(s) orden(es) de compra que se emita(n) al efecto. Rendir la Garantía de Cumplimiento correspondiente por el 15% de valor del contrato la cual estará vigente hasta siete (7) meses después del plazo previsto para la entrega de los productos.

Se adjunta Garantía de Mantenimiento de la Oferta por el 10% del valor ofertado equivalente a un monto de ( ), cuya vigencia es desde el día de al del \_\_\_\_\_\_\_.

Expresamente declaro que esta oferta permanecerá en absoluta vigencia por un período de \_\_\_\_\_\_\_\_\_ días contados a partir de la fecha de apertura pública de ofertas finalmente designo, nombre, cargo, dirección y teléfono de la persona que tiene plena autoridad para solventar cualquier reclamación que pueda surgir en relación a la oferta presentada cono lo detallo a continuación.

NOMBRE: \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

CARGO: \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

DIRECCIÓN: \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

TELÉFONO: \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

La presente oferta consta de \_\_\_\_ folios útiles.

En fe de lo cual y para seguridad de la MANCOMUNIDAD CHORTI, firmo la presente a los

\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_días del mes de \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_del \_\_\_\_.

**NOMBRE Y FIRMA DEL GERENTE**

**REPRESENTANTE LEGAL**

**SELLO DE LA EMPRESA**

Se requiere el Nombre de la empresa oferente, dirección, número de teléfono y fax y correo electrónico claramente identificados al inicio de la oferta y/o en la Página Índice.

Se requiere Nombre de la persona contacto, su número de teléfono fijo, celular y correo electrónico claramente identificados al inicio de la oferta, con suficientes facultades legales otorgadas mediante poder legalmente constituido para la toma de decisiones.

**ANEXO No. 2**

**CUADRO DESCRIPTIVO DE PRODUCTOS Y PRECIOS**

OFERENTE: \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

DIRECCION: \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

LABORATORIO FABRICANTE DEL PRODUCTO: \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ PAIS DE ORIGEN DEL PRODUCTO \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

REGISTRO SANITARIO No.:\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ VIGENCIA DEL REGISTRO:\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

FARMACOPEA: \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

TIEMPOS DE ENTREGA: LUGAR DE ENTREGA: \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

Primera entrega: \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ Segunda entrega \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

Tercera entrega: \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ Cuarta entrega: \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

Vigencia del Producto: \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

|  |  |  |  |  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| **PARTIDA** | **CODIGO** | **CANTIDAD** | **UNIDAD**  **DE**  **PRESENTACIÓN** | **NOMBRE**  **GENÉRICO** | **NOMBRE**  **COMERCIAL** | **CONCENTRACIÓN** | **UNIDADES**  **DE**  **PRESENTACIÓN** | **VALORES**  **EN**  **LEMPIRAS** |
| **UNITARIO** | |
|  |  |  |  |  |  |  |  |  | |

OBSERVACIONES:

LUGAR Y FECHA: \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

Este cuadro debe usarse estrictamente por partida individual

El orden y forma de los requisitos de este formato son inalterables

FIRMA/SELLO\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

CARGO: \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

Las formas farmacéuticas Ofertadas deberán cumplir con las especificaciones de la farmacopea reconocidas en el país de origen del laboratorio fabricante e internacionalmente. **Indicar farmacopeas utilizadas y número de edición, únicamente se aceptará las últimas tres ediciones de cada farmacopea.**

**ANEXO No. 3**

**FORMATO DE LA GARANTÍA DE OFERTA**

**NOMBRE DE ASEGURADORA / BANCO**

**GARANTIA / FIANZA**

**DE MANTENIMIENTO DE OFERTA Nº**\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

**FECHA DE EMISION: \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_**

**AFIANZADO/GARANTIZADO: \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_**

**DIRECCION Y TELEFONO:** \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

**Fianza / Garantía** a favor de \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_, para garantizar que el Afianzado/Garantizado, mantendrá la **OFERTA**, presentada en la licitación \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ para la Ejecución del Proyecto: “\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_” ubicado en \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_.

**SUMA AFIANZADA/GARANTIZADA:** \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

**VIGENCIA De: \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ Hasta: \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_**

**BENEFICIARIO: \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_**

**CLAUSULA OBLIGATORIA:** LA PRESENTE GARANTIA SERA EJECUTADA POR EL VALOR TOTAL DE LA MISMA, A SIMPLE REQUERIMIENTO DEL (BENEFICIARIO) ACOMPAÑADA DE UNA RESOLUCION FIRME DE INCUMPLIMIENTO, SIN NINGUN OTRO REQUISITO.

Las garantías o fianzas emitidas a favor del BENEFICIARIO serán solidarias, incondicionales, irrevocables y de realización automática **y no deberán adicionarse cláusulas que anulen o limiten la cláusula obligatoria.**

Se entenderá por el incumplimientosi el Afianzado/Garantizado:

1. Retira su oferta durante el período de validez de la misma.
2. No acepta la corrección de los errores (si los hubiere) del Precio de la Oferta.
3. Si después de haber sido notificado de la aceptación de su Oferta por el Contratante durante el período de validez de la misma, no firma o rehúsa firmar el Contrato, o se rehúsa a presentar la Garantía de Cumplimiento.
4. Cualquier otra condición estipulada en el pliego de condiciones.

En fe de lo cual, se emite la presente Fianza/Garantía, en la ciudad de \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_, Municipio de \_\_\_\_\_\_\_, a los \_\_\_\_\_\_\_ del mes de \_\_\_\_\_\_\_ del año \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_.

**FIRMA AUTORIZADA**

**ANEXO No. 4**

**FORMATO GARANTIA DE CUMPLIMIENTO**

**ASEGURADORA / BANCO**

**GARANTIA / FIANZA**

**DE CUMPLIMIENTO Nº:** \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

**FECHA DE EMISION: \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_**

**AFIANZADO/GARANTIZADO: \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_**

**DIRECCION Y TELEFONO:** \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

Fianza / Garantía a favor de \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_, para garantizar que el Afianzado/Garantizado, salvo fuerza mayor o caso fortuito debidamente comprobados, **CUMPLIRA** cada uno de los términos, cláusulas, responsabilidades y obligaciones estipuladas en el contrato firmado al efecto entre el Afianzado/Garantizado y el Beneficiario, para la Ejecución del Proyecto: “\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_” ubicado en \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_.

**SUMA**

**AFIANZADA/ GARANTIZADA:** \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

**VIGENCIA De: \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ Hasta: \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_**

**BENEFICIARIO: \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_**

**CLAUSULA OBLIGATORIA:** LA PRESENTE GARANTIA SERA EJECUTADA POR EL VALOR RESULTANTE DE LA LIQUIDACION EN LA ENTREGA DEL SUMINISTRO, A SIMPLE REQUERIMIENTO DEL BENEFICIARIO. ACOMPAÑADA DE UNA RESOLUCION FIRME DE INCUMPLIMIENTO, SIN NINGUN OTRO REQUISITO.

Las garantías o fianzas emitidas a favor del BENEFICIARIO serán solidarias, incondicionales, irrevocables y de realización automática **y no deberán adicionarse cláusulas que anulen o limiten la cláusula obligatoria.**

En fe de lo cual, se emite la presente Fianza/Garantía, en la ciudad de \_\_\_\_\_, Municipio de \_\_\_\_\_\_, a los \_\_\_\_\_\_\_ del mes de \_\_\_\_\_\_\_ del año \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_.

**FIRMA AUTORIZADA**

**ANEXO No. 5**

**FORMATO GARANTIA DE CALIDAD**

**ASEGURADORA / BANCO**

**GARANTIA / FIANZA**

**DE CALIDAD :** \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

**FECHA DE EMISION: \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_**

**AFIANZADO/GARANTIZADO \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_**

**DIRECCION Y TELEFONO:** \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

Fianza / Garantía a favor de \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_, para garantizar la **calidad DE SUMINISTRO** del Proyecto: “\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_” ubicado en \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_. Construido/entregado por el Afianzado/Garantizado \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_.

**SUMA**

**AFIANZADA/ GARANTIZADA:** \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

**VIGENCIA De: \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ Hasta: \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_**

**BENEFICIARIO: \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_**

**CLAUSULA OBLIGATORIA: “**LA PRESENTE GARANTIA SERA EJECUTADA POR EL VALOR RESULTANTE DE LA LIQUIDACION DE CALIDAD, A SIMPLE REQUERIMIENTO DEL (BENEFICIARIO) ACOMPAÑADA DE UNA RESOLUCION FIRME DE INCUMPLIMIENTO CONFORME A LEY, SIN NINGUN OTRO REQUISITO.

Las garantías o fianzas emitidas a favor del BENEFICIARIO serán solidarias, incondicionales, irrevocables y de realización automática **y no deberán adicionarse cláusulas que anulen o limiten la cláusula obligatoria.**

En fe de lo cual, se emite la presente Fianza/Garantía, en la ciudad de \_\_\_\_\_\_\_, Municipio \_\_\_\_\_\_\_\_, a los \_\_\_\_\_\_\_ del mes de \_\_\_\_\_\_\_ del año \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_.

**FIRMA AUTORIZADA**

**ANEXO No. 6**

Declaración Jurada sobre Prohibiciones o Inhabilidades

Yo \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_, mayor de edad, de estado civil \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_, de nacionalidad \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_, con domicilio en \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ y con Tarjeta de Identidad/pasaporte No. \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ actuando en mi condición de representante legal de \_\_\_\_(Indicar el Nombre de la Empresa Oferente / En caso de Consorcio indicar al Consorcio y a las empresas que lo integran)\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_, por la presente HAGO DECLARACIÓN JURADA: Que ni mi persona ni mi representada se encuentran comprendidos en ninguna de las prohibiciones o inhabilidades a que se refieren los artículos 15 y 16 de la Ley de Contratación del Estado, que a continuación se transcriben:

En fe de lo cual firmo la presente en la ciudad de \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_, Departamento de \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_, a los \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ días de mes de \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_.

Firma: \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

Esta Declaración Jurada debe presentarse en original con la firma autenticada ante Notario (En caso de autenticarse por Notario Extranjero debe ser apostillado).

**ANEXO No. 7**

**FORMULARIO DE ETIQUETADO**

Para conocer las características requeridas de las presentaciones de envases primarios y secundarios, tome en cuenta lo siguiente:

a) **Etiquetado en el envase primario**: Se entiende por envase primario el recipiente inmediato en que viene el contenido del medicamento. Todo medicamento deberá tener etiqueta en español con los siguientes datos:

|  |
| --- |
| Requerimientos  **Nombre del Medicamento:\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_** |
| **ETIQUETA** |
| Nombre genérico escrito de manera destacada antes de la marca comercial si la hubiera |
| Nombre comercial |
| Forma farmacéutica (tableta, ungüento, óvulos, capsulas, grageas, tabletas recubiertas, suspensiones, soluciones, etc.). |
| Concentración de principio activo de la forma farmacéutica (porcentaje, mg., g., mEq., mg./ml., mEq/dosis, etc.) |
| País de origen. |
| Nombre y dirección del distribuidor si no fuera suministrado directamente por el fabricante. |
| Código de lote |
| Fecha de fabricación |
| Fecha de expiración (impresa en etiqueta original, no se aceptarán fotocopias adheridas) claramente especificada, no en código.) |
| Número de registro sanitario (si no tuviera empaque secundario). |
| Precauciones y condiciones de almacenamiento |
| Vía de administración (indispensable). |
| Etiquetado**: “Propiedad de Mancomunidad Chorti”** |
| La información deberá ser grabada directamente en el envase primario o impresa en tinta indeleble o una etiqueta de material adecuado y que no sea fácilmente desprendible (no fotocopias) y en **idioma Español**. |
| La rotulación debe ser legible (no presentar borrones, raspados, manchas ni otras alteraciones). No se permitirán etiquetas adicionales como aclaraciones de la etiqueta principal |
| **EMPAQUE** |
| Debe ser inerte y proteger al medicamento de los factores ambientales (luz, temperatura y humedad) hasta su fecha de vencimiento. |
| En el caso de los medicamentos que requieran Envase Primario protegido de la luz, se debe entender que este fabricado en un material que no permita el paso de la luz o este empacado en una caja individual. |
| Los envases primarios cuyas presentaciones sean frascos, deberán tener sello de seguridad de plástico o metal y en el caso de los secundarios (cajas, blíster o frasco), deberán tener los sellos de alta seguridad ya descritos de la etiqueta principal. |
| Los medicamentos que se especifiquen en blíster o tiras de papel de aluminio, debe entenderse que el empaque y papel aluminio es por ambos lados, y que deberá presentar características físicas diferentes de tal forma que **pueda diferenciarse** individualizado mediante el color del blíster y/o tira, o el color de la tinta (blíster ámbar o cualquier empaque unitario equivalente con protección a la luz). |
| La indicación de frasco ámbar se refiere al recipiente que protege su contenido de la luz con tonalidad café, sin embargo, podrá ser aceptable en este caso el frasco café o blanco, opacos (no transparente) protegidos de la luz en caja individual. |
| Toda forma farmacéutica líquida que requiera presentación en frasco gotero, deberá tener tapón gotero ajustable al frasco de una sola pieza con gotero. |
| Los productos oftalmológicos deberán ser envasados en frasco de plástico con sello de plástico adherido, el cual se desprende al abrirlo. |
| Cualquier otro frasco que difiera de los antes indicados, y que presente dudas respecto a exposición de la luz, deberá comprobarse con el respectivo estudio de estabilidad vigente para su aceptación. |
| Se podrá aceptar un margen superior a lo establecido en las presentaciones líquidas, orales, siempre y cuando se indique el correspondiente volumen en la etiqueta. |

**ANEXO No. 7.1**

**Etiquetado en el envase secundario:** Se entiende como envase secundario, el recipiente exterior donde viene el envase primario. Todo empaque deberá tener en español los siguientes datos:

|  |
| --- |
| No. Requerimiento:  Nombre del Medicamento:\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ |
| **ETIQUETA** |
| Nombre genérico del producto escrito de manera destacada antes de la marca comercial si la hubiera. |
| Nombre comercial |
| Concentración de principios activos de la forma farmacéutica (%, mg, g, mEq, mg/mg/ml, Al/ml, mEq/dosis, etc.). |
| Forma farmacéutica (tabletas, ungüento, óvulos, cápsulas, grageas, tabletas recubiertas, suspensiones, soluciones, etc.). |
| Volumen de principio activo expresado en volumen/volumen, peso, peso, etc. |
| País de origen. |
| Código de lote |
| Fecha de fabricación. |
| Fecha de expiración del producto claramente especificada, claramente especificada ,no en código |
| Precauciones y condiciones de almacenamiento. Advertencias sobre el producto. |
| Cantidad por caja. |
| Etiquetado: **“Propiedad de la Mancomunidad Chorti”** |
| **EMPAQUE** |
| El empaque secundario debe ser resistente que permita la protección necesaria del empaque primario (no se aceptará por ejemplo empaque tipo cartulina). |
| Todas las cajas deberán tener el mismo número de frascos y las indicaciones de su manejo. |

**ANEXO No. 8**

**FORMULARIO DE CUMPLIMIENTO DE ESPECIFICACIONES TECNICAS Y CALIDAD**

**ACEPTACIÓN DE LAS CONDICIONES DEL ETIQUETADO PRIMARIO Y SECUNDARIO.**

Yo. \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_, en representación de la Empresa \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_, por este medio declaro que mi empresa acepta y se compromete a cumplir cada una de las condiciones del etiqueta primario, secundario y su respectivo empaque, para cada uno de las partidas ofertadas al momento de su entrega.

Se exceptúan de la presente declaración las siguientes partidas:

|  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- |
| **NUMERO DE PARTIDA** | **NOMBRE GENERICO** | **PRESENTACIÓN** | **NO CUMPLE** | **MOTIVO** |
|  |  |  |  |  |
|  |  |  |  |  |
|  |  |  |  |  |
|  |  |  |  |  |
|  |  |  |  |  |
|  |  |  |  |  |
|  |  |  |  |  |

Acepto que queda a criterio de la Comisión de Evaluación las excepciones a las condiciones del etiquetado primario y secundario

**OBSERVACIONES:**

LUGAR Y FECHA: \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

Este cuadro debe usarse estrictamente por partida individual FIRMA: \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ SELLO\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

El orden y forma de los requisitos de este formato son inalterables

CARGO: \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

**ANEXO No.9**

**CUADRO DE PRESENTACION DE MUESTRAS**

**NOMBRE DE LA EMPRESA: \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_**

**IDENTIFICACION DE LA EMPRESA: (PARA USO DEL ORGANO CONTRATANTE)**

|  |  |  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| **ITEM** | **CODIGO** | **UNIDAD DE PRESENTACION** | **NOMBRE GENERICO** | **NOMBRE COMERCIAL** | **FABRICANTE** | **OBSERVACIONES / LITERATURA / REFRIGERADO** |
|  |  |  |  |  |  |  |
|  |  |  |  |  |  |  |
|  |  |  |  |  |  |  |
|  |  |  |  |  |  |  |
|  |  |  |  |  |  |  |
|  |  |  |  |  |  |  |
|  |  |  |  |  |  |  |
|  |  |  |  |  |  |  |
|  |  |  |  |  |  |  |
|  |  |  |  |  |  |  |
|  |  |  |  |  |  |  |
|  |  |  |  |  |  |  |
|  |  |  |  |  |  |  |
|  |  |  |  |  |  |  |

**Nombre y Cargo de la persona que entrega: \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_**

**Firma y Sello: \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_**

**Fecha: \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_**

**ANEXO N° 10**

**CONSTANCIA DE SOLVENCIA INSTITUCIONAL**

El (la) suscrito (a) \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_, por este medio hace constar que en los expedientes administrativos de los contratos ejecutados y en ejecución, la Empresa \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_, así como su Representante Legal, Socios y Representados NO/SI tiene pendiente entregas de suministros de medicamentos.

De igual forma se verificó que la Empresa \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_, así como su Representante Legal, Socios y Representados. NO / SI tiene cuentas pendientes con la Institución.

Fecha \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

Ciudad \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

Vigencia \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

***El propósito de exigir esta constancia es verificar la solvencia, idoneidad y capacidad de los oferentes previo a la adjudicación, según artículo 126 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado.***